BASES

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN	**INVITACION RESTRINGIDA**
NO. SJR/DOPYDU/FAISMUN-56-IR/11/2024	
RELATIVO A LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE GARATACHEA**	
LOCALIDAD: **GARATACHEA**	
LUGAR: OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO **AREA RESPONSABLE:** DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO **DOMICILIO:** CARRETERA SALIDA A ANGANGUEO, S/N, SAN JOSÉ DEL RINCÓN **TEL:** (712) 124 21 01	
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS 23 de abril de 2024 15:00 horas	JUNTA DE ACLARACIONES 24 de abril de 2024 15:00 horas
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIÓN TECNICA Y ECONOMICA 02 de mayo de 2024 13:00 horas	
FALLO DE ADJUDICACIÓN	09 de mayo de 2024 12:20 horas
FIRMA DE CONTRATO	09 de mayo de 2024 16:00 horas
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE INICIO PROGRAMADA 10 de mayo de 2024	FECHA DE TERMINO PROGRAMADA 24 de junio de 2024

FECHA: 17 de abril de 2024

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01
www.sanjosedelrincon.gob.mx **e-mail** obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx

SECCIÓN DESCRIPTIVA

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL

1. Objeto del Procedimiento de Contratación
2. Costo y venta de Bases
3. Invitados Elegibles
4. Visita al sitio de los trabajos
5. Junta de aclaraciones
6. Modificación de los documentos de la Invitación, Bases y notificaciones
7. Costo de Preparación de las Propuestas

2. CONSIDERACIONES PARA FORMULAR SU PROPUESTA

3. DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR SU PROPUESTA

APARTADO "A" Documentación Técnica
APARTADO "B" Propuesta Económica

4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

1. Lugar de Celebración de los Eventos
2. Procedimientos y Requerimientos Generales en los Eventos
3. Apertura Técnica y Económica
4. Causas principales de desecamiento de propuestas

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN

6. FALLO Y ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN

7. OBLIGACIONES DE "EL INVITADO" ADJUDICADO

8 CONDICIONES DEL PRECIO

9. AJUSTE DE COSTOS

10. INVALIDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, CANCELACIÓN Y PROCEDIMIENTO DESIERTO

11. OTRAS ESTIPULACIONES

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01
www.sanjosedelrincon.gob.mx e-mail obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **12.18, 12.21, FRACCION I, 12.33, 12.34 FRACCION II Y 12.35** DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, **27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 70, 86 y 87** DE SU REGLAMENTO, **EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL RINCÓN**, A TRAVÉS DE LA **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO,** EMITE LAS SIGUIENTES:

BASES

PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO POR

INVITACION RESTRINGIDA

INTRODUCCIÓN

En este documento se establecen los requisitos y criterios que emplearán durante la presente procedimiento, el **Municipio San José del Rincón, Estado de México**, a través de la **Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano,** a quien en lo sucesivo se denominará **"La Convocante"**; el cual corresponde a la sección descriptiva que, junto con sus anexos, formatos de programas, términos de referencia (en su caso), especificaciones de construcción y catálogo de conceptos, así como el modelo de contrato, conforman el paquete completo en donde se establecen las condiciones a que se sujetará el presente **Procedimiento por INVITACION RESTRINGIDA**, que en adelante se referirá como las **Bases**.

Las personas físicas o morales que participen en este procedimiento, a quienes se referirán como "El" o **"Los Invitados"**, se obligan a cumplir con todos los términos, condiciones y requisitos establecidos en estas **Bases**, ya que algún incumplimiento será causa de desechamiento de la propuesta que se presente.
Estas **Bases** están fundamentadas conforme a lo que se establece en:

a) El Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México. (Libro)

b) El Reglamento de Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México. (Reglamento)

"Los Invitados" se comprometen a conocer la normatividad antes señalada y darle cabal cumplimiento en lo que a su ámbito corresponda, tanto en el procedimiento de contratación como en la ejecución de los trabajos, esto último en caso ser favorecido con la adjudicación del contrato.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases o la información de las proposiciones presentadas por **"Los Invitados"** podrán ser negociadas.

Será **motivo de desechamiento** la comprobación de que algún **"Invitado"** haya acordado con otro elevar el costo de los trabajos o cualquier aspecto que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demás.

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01
www.sanjosedelrincon.gob.mx e-mail obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTIENDE POR:

Bases: Documento que precisa los requisitos que deben cumplir los **Invitados** para participar; la información suficiente, completa y ordenada de la obra pública o servicio; del procedimiento de adjudicación; y los elementos para la adecuada formulación de la propuesta de los **Invitados**.

Bitácora: Instrumento legal para el registro y control de la ejecución de la obra pública o servicio, vigente durante el periodo del contrato; funciona como medio de comunicación y acuerdo entre contratante y contratista e inscripción de los asuntos relevantes.

Convocante: El ayuntamiento que promueva un procedimiento para contratar obra pública o servicio relacionado con la misma.

Invitación: Documento por el cual se invita a un proceso de invitación restringida o adjudicación directa.

Entidad: El órgano auxiliar público del Municipio (**Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano**).

Especificaciones generales de construcción: El conjunto de requisitos que establecen las Secretarías del Ramo para la realización de estudios, proyectos, la ejecución y supervisión, equipamiento, puesta en servicio, operación y mantenimiento de obras, incluyendo los que se deben aplicar al proceso constructivo, a la forma de medición y la base de pago de los conceptos de trabajo.

Especificaciones particulares de construcción: El conjunto de requisitos establecidos por el convocante para la realización de la obra, mismos que pueden detallar, adicionar, complementar o sustituir a las especificaciones generales.

Estimación: Cuantificación y valuación de los trabajos ejecutados en un periodo determinado, aplicando los precios unitarios a las cantidades de los conceptos de trabajo realizados. En contratos a precio alzado, es la valuación de los trabajos realizados en cada actividad de obra conforme a la cédula de avance y al periodo del programa de ejecución.

Invitación restringida: Procedimiento de adjudicación de una obra pública o servicio, en el que se invita a cuando menos tres personas.

Invitado: Persona que participa con una propuesta en un procedimiento de Invitación de obra pública o servicios.

LGSM Ley General de Sociedades Mercantiles

LOPSRM Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con la Misma.

Propuesta: La proposición presentada por una persona en un procedimiento de adjudicación de obra pública o servicio.

Propuesta solvente: Es la presentada en un procedimiento de contratación, de Invitación, Invitación Restringida o Adjudicación directa, que cumple con las **Bases** del procedimiento, garantiza el cumplimiento del contrato y considera costos de mercado.

Reglamento: Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México

SECOGEM Secretaria de la Contraloria del Estado de México

SFP Secretaria de la Función Pública

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01
www.sanjosedelrincon.gob.mx e-mail obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Objeto del Procedimiento de Contratación.

Invitación Restringida N°:	**SJR/DOPYDU/FAISMUN-56-IR/11/2024**
Nombre de la Obra:	**CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE GARATACHEA**
Origen de los Recursos:	**PROGRAMA FEDERAL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), EJERCICIO FISCAL 2024, GACETA DE GOBIERNO ESTATAL N° 19 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2024, OFICIO DE ASIGANCION DE RECURSOS NO. 20704000020000S/064/2024 DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2024, ACTA DE PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN (COPACI) DEL AÑO 2024 ACPC: 01-2024 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2024 Y CI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO SJR/SO/101/2024 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2024, ACUERDO: 276/SO/101/2024.**

Documento que acredita la modalidad de adjudicación: **ACTA DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA, 11A DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2024.**

Descripción general de los trabajos:	TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO, EXCAVACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ZAPATAS DE 80 X 80 CM. CONSTRUCCIÓN DE DADO DE CIMENTACIÓN DE 30X 30 CM, CONSTRUCCIÓN DE CADENA DE DESPLANTE, CONSTRUCCIÓN DE CASTILLOS, MUROS DE BLOCK CONSTRUCCIÓN DE LOSA, APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN, APLANADO EN MUROS Y PLAFONES, INSTALACIÓN ELÉCTRICA COLOCACIÓN DE PUERTA Y VENTANA FINALMENTE SE HACE LIMPIEZA GENERAL.
Domicilio de **"La Convocante"**:	**DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, CARRETERA SAN JOSÉ DEL RINCÓN – ANGANGUEO S/N., CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50660.**

El presente procedimiento se lleva a cabo mediante **INVITACIÓN RESTRINGIDA**, por lo cual podrán participar todos **"Los Invitados"** que así lo consideren conveniente, bajo el supuesto de que cumplen con los requerimientos que establecen la Invitación y la presentes **Bases**.

1.2. Costo y venta de Bases

Estas **Bases** están disponibles para consulta y entrega en el domicilio de **"La Convocante"**, en los días **17, 18, 19 y 22 de abril de 2024, sin costo de recuperación** por lo que bajo su responsabilidad **"Los Invitados"** podrán adquirirlas en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y **contra entrega de oficio de aceptación a participar** y en el que se compromete a presentar propuesta técnica y económica.

1.3. Invitados Elegibles

En este procedimiento podrán participar todos **"Los Invitados"** constituidos conforme a la legislación local de Estado de México que no se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo **12.48** del **Libro**; y cumplan con los requisitos establecidos en estas **Bases**.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la **SFP o la SECOGEM**, en los términos de la **LOPSRM** y del **Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.**

1.4. Visita al sitio de los trabajos

Se efectuará a las **15:00** horas del día **23 de abril de 2024**, teniendo como lugar de reunión en las oficinas de la **Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, Carretera San José del Rincón – Angangueo S/N., Centro de Servicios Administrativos, San José del Rincón, Estado de México, C.P. 50660,** atendidos por el **Residente o Supervisor de Construcción asignado** y en compañía de las empresas. El registro se realizará **15** minutos antes de la hora indicada anteriormente, para partir en punto al sitio de los trabajos, y no se permitirá el registro posterior.

La visita al sitio de los trabajos **es obligatoria** para **"Los Invitados"** de conformidad con lo establecido en los artículos 30 fracción IV y 41 del Reglamento y se llevará a cabo el día hábil indicado en el párrafo que antecede. Con el propósito de que **"Los Invitados"** conozcan las condiciones en que se encuentra; el acceso; Los trabajos de que dispone; las características físicas y ambientales; y, en general, los aspectos relevantes para la formulación de su propuesta.

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01
www.sanjosedelrincon.gob.mx **e-mail** obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx

Acudirán **"Los Invitados"** que cuenten con **Las Bases**, acompañados si lo desean de su personal técnico. Del evento, se levantará acta circunstanciada que relacione a las personas que acudieron y en su caso, los comentarios que pudieran ser materia de la junta de aclaraciones.

Se expedirá una **constancia** a **"Los Invitados"** que hayan visitado el sitio de los trabajos, misma que deberá **integrarse en la propuesta**.

En ningún caso **"La Convocante"** asumirá responsabilidad por las conclusiones que **"Los Invitados"** obtengan al examinar el lugar y circunstancias antes señaladas y en caso de ser el adjudicatario del contrato, el hecho de que no se familiarice con las condiciones imperantes, no lo releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos.

"El Invitado" deberá manifestar por escrito, que conoce el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como de haber asistido o no, a las juntas de aclaraciones que se hayan celebrado, quedando bajo su total responsabilidad y su propio riesgo, la obtención de toda la información que sea necesaria para preparar su propuesta y celebrar el contrato para la ejecución de los trabajos.

1.5. Junta de aclaraciones

La junta de Aclaraciones se celebrará el día **24 de abril de 2024** a las **15:00 horas** en la sala juntas de **Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, Carretera San José del Rincón – Angangueo S/N., Centro de Servicios Administrativos, San José del Rincón, Estado de México, C.P. 50660.** La junta tiene por objeto que **"Los Invitados"** manifiesten sus dudas y planteen sus requerimientos de información. **"La Convocante"** dará respuesta puntual y precisa en el momento o por escrito. El registro se realizará **15** minutos antes de la hora indicada anteriormente.

En este evento **"Los Invitados"** podrán presentar sus dudas y sugerencias sobre estas **Bases** y en general sobre cualquier aspecto de la **Invitación** que les permita aclarar cualquier duda o confusión y evite errores, tanto en la forma de presentar o integrar sus propuestas, como en los aspectos relativos a la ejecución de los trabajos o de otra índole. Por ello, **aun cuando no es obligatoria la asistencia**, se recomienda su participación, ya que cualquier modificación derivada de este evento será parte integrante de dichas **Bases** y deberá ser considerada en la formulación de las propuestas.

En esta junta sólo podrán participar **"Los Invitados"** que hayan **confirmado su participación**, demostrándolo mediante la copia del **oficio de aceptación** correspondiente. Podrá asistir el apoderado legal de **"El Invitado"** o bien su representante, pero en cualquier caso quien participe deberá tener conocimiento sobre la materia del procedimiento.

A efecto de agilizar esta junta, **"Los Invitados"** deberán presentar sus dudas por escrito, preferentemente media hora antes del evento en papel membretado y medio magnético. Las dudas o aclaraciones deberán formularse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en las **Bases** y deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada serán desechadas por **"La Convocante"**.

Al término de la junta se levantará un acta, la cual será firmada por los participantes y se les entregará copia.

Las preguntas serán contestadas por **"La Convocante"** preferentemente en la misma fecha de la junta de aclaraciones, de no ser posible, se responderán a través de documentos denominados **anexos**, mismos que se emitirán en un plazo no mayor a **cinco días hábiles**, previos a la presentación y apertura de proposiciones, poniendo **"La Convocante"** a disposición de **"Los Invitados"** copia del acta y sus anexos en sus oficinas.

Lo asentado en el acta de la junta de aclaraciones y sus anexos modificará, complementará o sustituirá a lo establecido en **la Invitación** y las **Bases** según se establezca en la misma.

1.6. Modificación de los documentos de la Invitación, bases y notificaciones

"La Convocante" podrá modificar **la Invitación** o las **Bases**, ya sea por iniciativa propia o a petición de **"Los Invitados"** interesados. En ambos casos, las modificaciones se harán del conocimiento de **"Los Invitados"** a través de una circular, a fin de que **"Los Invitados"** concurran ante **"La Convocante"** para conocer las modificaciones. Esos cambios se realizarán en el plazo establecido en el **punto 1.5** anterior de estas **Bases**, por lo cual deberán consultarlo con una anticipación de **cinco días** hábiles a la presentación de propuestas o verificar telefónicamente y de ser el caso presentarse al domicilio de **"La Convocante"** a recabar la información generada a efecto de garantizar que en la formulación de las propuestas se hayan considerado todas las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones y sus anexos.

1.7. Costo de Preparación de las Propuestas

"El Invitado" sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta por lo que **"La Convocante"** no tendrá responsabilidad en este aspecto, cualquiera que sea la forma en que se realice la Invitación o su resultado, salvo los casos previstos en el artículo 67 del Reglamento.

2. CONSIDERACIONES PARA FORMULAR SU PROPUESTA

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01
www.sanjosedelrincon.gob.mx e-mail obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx

"Los Invitados" aceptan expresamente que para la formulación de su propuesta y para efectos de su participación en este procedimiento y demás actos que se deriven, rijan las condiciones siguientes:

2.1. Que los trabajos se llevarán a cabo de acuerdo con lo estipulado en estas **Bases** y con sujeción a:

a. Las especificaciones y normas de construcción, términos de referencia o alcances (en su caso) y catálogo de conceptos.
b. El programa de ejecución de los trabajos que proponga **"El Invitado"** deberá ser acorde con el plazo de inicio y de terminación estipulado por **"La Convocante"**. Para el caso de trabajos que comprendan dos ejercicios presupuéstales, se sujetará a los montos que para cada ejercicio se dispongan.
c. El modelo de contrato.
d. En su caso, planos y datos técnicos de los trabajos y de la zona.

2.2. Que la propuesta se realizará sobre la **base de precios unitarios** y el pago total se hará por **unidad de concepto de trabajo terminado**.

2.3. Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar de las cantidades de trabajos anotadas en el catálogo de conceptos justificará reclamación posterior de **"El Invitado"** en relación a los precios unitarios propuestos, excepto lo establecido en el artículo 12. 46 y 12.56 del Libro, 187 y 188 del su Reglamento.

2.4. Que, si **"El Invitado"** en su propuesta económica no hizo las debidas consideraciones en sus análisis de precios unitarios y éstos no están de acuerdo con las especificaciones de este procedimiento, tendrá la obligación de realizar los trabajos con base, en las especificaciones solicitadas, sin que esto implique el pago de cargos adicionales, sin perjuicio de que en apego a la normatividad la oferta pueda ser desechada en el proceso de evaluación.

2.5. El plazo de ejecución de los trabajos será de **46 (cuarenta y seis) días naturales**, debiendo consignarlo en la carta compromiso de la proposición y en los programas correspondientes indicados en las presentes **Bases**, con las fechas estimadas siguientes:

INICIO: 10 de mayo de 2024
TERMINO: 24 de junio de 2024

"El Invitado" podrá comprometerse a terminar en un plazo menor al establecido anteriormente, siempre que se pueda verificar que éste sea factible de realizarse con los recursos programados, lo cual además de ser congruente con el resto de su propuesta, será considerado en beneficio de **"La Convocante"**.

2.6. Para esta obra **"La Convocante", se otorgará anticipo del 30% del monto total a contratar.**

2.7. **No se permitirá la subcontratación de los trabajos.**

2.8. Todos los documentos y correspondencia relacionados con esta Invitación deberán elaborarse en el **idioma español**, apegándose a los formatos según Anexos, **debiendo respetar la estructura, contenido y tipo de fuente.**

2.9. Cada una de las hojas que conforman la propuesta **deberán imprimirse por ambos lados, ser firmadas, con firma completa (no rúbrica, no antefirma)** por el represente legal de **"El Invitado"** debidamente acreditado, según lo establecido en el **documento T4 del numeral 3.1. apartado A** de estas **Bases**. Dicha firma deberá coincidir con la registrada en la identificación presentada en la propuesta. **Las hojas que contengan información en el reverso también deberán firmarse y foliarse**.

2.10. En su caso, independientemente del control de calidad llevado por **"El Invitado"**, **"La Convocante"** llevará su control de calidad, de acuerdo con las indicaciones de la Residencia de Obra, fundado en las especificaciones técnicas de construcción, planos y descripciones de los conceptos, así como las normas técnicas complementarias.

2.11. **"Los Invitados"** deben presentar su propuesta en **moneda nacional**.

2.12. Participación en **convenios de asociación**

"Los Invitados" podrán agruparse para presentar propuestas en una sola proposición, cumpliendo los requisitos siguientes:

i. Bastará la adquisición de un sólo ejemplar de las **Bases**;
ii. Deberán celebrar entre sí un convenio notariado, el que contendrá lo siguiente:

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01
www.sanjosedelrincon.gob.mx e-mail obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx

a) Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
b) Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
c) Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
d) Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
e) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, incluyendo la firma que le dé la formalidad requerida.
f) Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

iii. En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción anterior se incluirá en el sobre que contenga la documentación de la propuesta técnica (**documento T4**). **"La Convocante"** deberá revisar que el convenio cumpla con los requisitos exigidos, y

iv. Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por **"La Convocante"**, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes. Por lo que la documentación legal y financiera deberá incluirse por cada uno de **"Los Invitados"** que integran el convenio.

Preferentemente, al momento de la inscripción **"Los Invitados"** que participen a través de este tipo de convenios, deberán hacerlo del conocimiento de **"La Convocante"**, para considerarlo en las acciones previas a las aperturas, tales como elaboración de listas de asistencia, espacio en la sala de juntas y demás acciones.

2.13. **"Los Invitados"** deben considerar en el análisis, cálculo e integración de **los precios unitarios, guarden congruencia** con los **procedimientos constructivos** o **la metodología de ejecución de los trabajos** y demás programas solicitados en la presente convocatoria; debiendo **considerar los costos vigentes de mercado de los materiales, recursos humanos** y demás insumos necesarios en el momento y en la zona donde se llevarán a cabo los trabajos, **sin considerar el Impuesto al Valor Agregado**, todo ello **de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad** que determine la convocante.

3. DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR SU PROPUESTA

Se sugiere que cada una de las hojas de los documentos que conforman la propuesta se identifiquen con el **nombre de "El Invitado"** y el **número del procedimiento**; que **sean presentados foliados y firmadas todas las hojas con firma completa (no rúbrica, no antefirma) por un representante de "El Invitado" con poder para actos de administración**, con facultades suficientes para obligarlo y comprometerlo, según lo establecido en el **punto 3.1** específicamente **documento T.4 inciso 2** de estas **Bases**. **Las hojas que contengan información en el reverso también deberán firmarse y foliarse**. Se verificará que la documentación presentada haya sido suscrita por el representante que ostenta los poderes, en todas sus hojas, **siendo causa de desechamiento** el no cumplir con esta disposición, así como, **SI LA PROPUESTA NO FUE FIRMADA POR DICHO APODERADO O LA FIRMA DE LA IDENTIFICACIÓN PRESENTADA NO COINCIDE CON LA ASENTADA EN LA PROPUESTA TAMBIÉN SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO**.

La presentación de proposiciones por parte de **"El Invitado"** debe ser completa, uniforme y ordenada, en atención a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, **debiendo utilizar los formatos (anexos) e instructivos elaborados y proporcionados por "La Convocante", no cambiando tipo de letra o formato de los mismos (aplica para la Propuesta Técnica)**. En caso de que **"El Invitado"** presente otros formatos dentro de la Propuesta Económica a **excepción del documento E3 del apartado "B" el cual deberá presentarse exclusivamente en el FORMATO ENTREGADO POR LA CONVOCANTE CAT. 1**. Este formato deberá llenarse por cada obra, y deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos, pudiendo utilizarse cualquier paquetería de cómputo siempre y cuando no se omita alguna información solicitada en cada anexo o formato; la documentación se deberá integrar en **Carpeta Tipo Lefort Color Verde Tamaño Carta identificando cada documento con separador de pestaña, colocando lomo de identificación en la carpeta, utilizando el anexo L1 que la convocante entregará digitalmente. Siendo causa de desechamiento el no cumplir con esta disposición.**

Los anexos de los escritos o manifiestos que se mencionan en esta sección descriptiva forman parte de las **Bases**, los que se deberán presentar **en papel membretado, domicilio fiscal** de **"El Invitado"** anotando el número del procedimiento, del contrato en su caso y la descripción de los trabajos, así como otros datos que se solicitan en cada caso y firmarse por parte de su apoderado. El número de anexo es consecutivo e identifican el tipo de documentación. **El no presentar alguno de estos escritos y anexos o no respetar el contenido y formato entregado por "La Convocante" será causa de desechamiento en cualquiera de las etapas de evaluación**.

En la evaluación de las propuestas, **se verificará la especialidad, experiencia y capacidad técnica de "Los Invitados", así como que tengan un historial de cumplimiento satisfactorio de los contratos de obras ejecutadas**.

La documentación que integra la propuesta deberá ser presentada en **un sólo sobre** que contendrá la **propuesta técnica y la propuesta económica** correctamente identificados, debidamente cerrado e identificado con el nombre de **"El Invitado"**, **la clave del procedimiento; así como la descripción y lugar de los trabajos** atendiendo a los requisitos de los puntos siguientes: **3.1. Apartado "A" y 3.2. Apartado "B" {el incumplimiento de alguno ellos serán causa de desechamiento}**.

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01
www.sanjosedelrincon.gob.mx e-mail obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx

3.1. APARTADO "A" **PROPUESTA TÉCNICA**

Los documentos que integran este apartado son los siguientes:

Documento T1 **Manifestación de haber revisado las Bases y su aceptación, así como de haber considerado las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones (ANEXO 1)**

Los documentos que conforman las **Bases** del procedimiento son los siguientes:

1. Invitación y en su caso notas aclaratorias (junta de aclaraciones).
2. Sección descriptiva, incluyendo anexos y formatos de programas técnicos-económicos (Bases).
3. Modelo de contrato.
4. Formatos de fianzas.
5. Catálogo(s) de conceptos
6. Planos y especificaciones particulares de construcción (en su caso).

"El Invitado" deberá manifestar que conoce el contenido de estos documentos y las modificaciones a las **Bases** y sus anexos derivadas de la junta de aclaraciones y que las ha considerado en la formulación de la propuesta, en el entendido de que para efectos de la presentación de la propuesta. El Invitado se compromete a **integrar firmadas** (firma completa) por parte de su apoderado **las presentes Bases y sus Anexos**, como constancia de conocimiento y conformidad de que se aceptan las condiciones y requisitos en el establecidas.

Documento T2 **Manifestación del domicilio (ANEXO 2)**

Escrito en papel membretado en el que **"El Invitado"** manifieste bajo protesta de decir verdad su domicilio en el Estado de México para oír y recibir notificaciones y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación (anexar copia de comprobante de domicilio reciente: **RECIBO DE LUZ Y/O TELÉFONO**), conforme lo dispuesto por el artículo 45 fracción I del Reglamento.

Documento T3 **Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México (ANEXO 3).**

Documento T4 **Manifestación de personalidad jurídica de "El Invitado"**

Para constatar su condición jurídica **"El Invitado"**, además de requisitar el formato **(ANEXO 4)**, deberá incluir original o copia certificada para cotejo y copia simple de la documentación siguiente, cumpliendo lo que se solicita en cada caso:

1. **Acta constitutiva de la empresa** que sustente su condición jurídica para contratar en los términos de este procedimiento.

a) En su caso, actas que modifiquen el nombre o razón social de la empresa, de socios o accionistas, así como aumentos y disminuciones de capital, aportaciones, etc.
b) Las actas deben estar inscritas en el Registro Público que corresponda, para lo cual contendrán el sello correspondiente.
c) El objeto social establecido en su acta constitutiva o modificaciones deberá facultarlo para ejecutar trabajos similares a los del presente procedimiento.

2. **El poder notarial deberá ser para actos de administración** en el que se otorguen facultades a quien firme la propuesta para comprometer a "El Invitado". Este documento deberá contener transcrito el ***artículo 2554 del Código Civil para el Estado de México* o el correspondiente**, para los que se emitan en las Entidades Federativas del país. Cuando exista cambio de razón social de la empresa deberán ratificarse los poderes del representante en la propia acta de modificación o en otra especial.

3. **Identificación oficial** con fotografía y firma del apoderado que suscribe la propuesta.

Se solicita que preferentemente las actas se ordenen de acuerdo a la fecha de su emisión, iniciando por la constitutiva y que **las copias presentadas sean legibles y se encuentren completas, caso contrario se considerara como no entregadas.**

Así mismo se indica que **"El Invitado" subraye** en el acta constitutiva y modificaciones en su caso: **el número de acta, fecha, razón social, objeto comercial y nombre del apoderado y/o administrador único, Alta de Hacienda y Cedula RFC.** Esto con el propósito de agilizar su revisión.

En el caso de **personas físicas** deberán presentar copia legible de **identificación oficial** con fotografía y firma, (credencial de elector; cédula profesional o pasaporte), copia de **Acta de Nacimiento, Curp, Alta de Hacienda** y **Cedula RFC**.

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN LOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS DE LA DOCUMENTACIÓN ANTES SEÑALADA PODRÁN SER PRESENTADAS FUERA DEL PAQUETE, EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE PROPUESTAS, CON EL FIN DE COTEJAR LAS COPIAS, QUE SERÁN DEVUELTAS AL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA UNA VEZ CONCLUIDA SU REVISIÓN.

Documento T5

Original o copia certificada para su cotejo y copia simple de **LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL 2023 O BIEN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE DE ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DEL EJERCICIO 2023 POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO INDEPENDIENTE, QUE CORRESPONDA AL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL. Si el procedimiento de Invitación se realiza durante el primer trimestre del año, para personas morales, se podrán presentar los estados financieros dictaminados por contador público certificado independiente o la declaración fiscal anual correspondientes al penúltimo ejercicio fiscal, en ambos casos, la última declaración fiscal provisional correspondiente al mes de marzo. Con la documentación financiera y fiscal se acreditará el capital contable requerido, que para el caso deberá de** comprobar un capital contable mínimo de **$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 m.n.)**

Las declaraciones deberán contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y para el caso de que se haya presentado la declaración anual por medio electrónico (Internet), esta deberá contener el sello digital del recibo de pago, del portal de la institución Bancaria donde se realizó el movimiento, se deberá anexar copia simple de la misma para su cotejo.

Los Estados financieros, estarán auditados y dictaminados por contador público con registro emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, **actualizado**, incluyendo original o copia certificada y copia simple para su cotejo de su **registro actualizado**, cedula profesional y en su caso de la cedula del contador público que lo elaboró.

Tratándose de **empresas de reciente creación** (en términos fiscales), **deberán presentar la documentación financiera y fiscal más actualizada a la fecha de presentación de la propuesta**, podrán presentar estados financieros simples, los que deberán estar soportados por las actas de asamblea protocolizadas (en su caso) con los montos de aportaciones de cualquier tipo.

En el caso de **personas físicas** deberán presentar original o copia certificada y copia simple de **la declaración anual del impuesto sobre la renta correspondiente al año fiscal anterior, mediante** el cual compruebe el capital contable mínimo solicitado o bien original o copia certificada para su cotejo y copia simple de estados financieros dictaminados del ejercicio 2023 por contador público certificado independiente, que corresponda al último ejercicio fiscal. Si el procedimiento de Invitación se realiza durante los primeros cuatro meses del año, se podrán presentar los estados financieros dictaminados por contador público certificado independiente o la declaración fiscal anual correspondientes al penúltimo ejercicio fiscal y la **última declaración fiscal provisional, correspondiente al mes de marzo.**
Presentar impresión original de Documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (SAT) vigente y Constancia de Situación Fiscal Vigente en un periodo no mayor a 90 días.

En relación con la documentación antes referida, se aclara lo siguiente:

i. Se entenderá por **estados financieros dictaminados**, aquéllos que sean revisados de manera selectiva por un auditor externo autorizado por la SHCP, los cuales deberán estar integrados por: el dictamen del auditor independiente, estado de posición financiera, estado de resultados, estado de variaciones al capital contable, estados de cambios en la situación financiera, razones financieras, notas aclaratorias, para lo cual **"La Convocante" solicitará a "El Invitado" el original o copia certificada para su cotejo de la cédula profesional del contador y de su registro de la SHCP que acredita el registro del auditor como tal y su actualización**.

ii. Los estados financieros dictaminados solicitados por **"La Convocante"** no son para efectos fiscales, sino únicamente para dar certeza a la acreditación del capital contable requerido para la solvencia de la capacidad y rentabilidad financiera, conforme lo estipulado en el **artículo 45 fracción III del Reglamento**, por lo cual, no se aceptará escrito en el que se haga mención que **"El Invitado"** no se encuentra obligado conforme a lo establecido en el **artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación**, motivo por lo que se considerará Insolvente en la revisión cualitativa.

iii. Se precisa que el capital social proveniente de aportaciones, capitalización, aportaciones para futuros aumentos de capital o cualquier otro tipo de modificación (aumento o disminución) deberá estar soportado en actas de asamblea y debidamente protocolizadas ante Notario Público e inscritas en el Registro Público, de acuerdo con lo establecido en

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01
www.sanjosedelrincon.gob.mx e-mail obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx

los ***artículos 5, 182 y 194 de la LGSM***, de lo contrario dicho capital social no podrá considerarse valido para la evaluación de la solvencia.

Documento T6 **Copia del oficio de aceptación a la Invitación y copia de la Cédula del Registro del Catálogo de Contratistas de Obra Pública que opera la Secretaria del Ramo Vigente**

Documento T7 **Manifestación de conocer el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales (ANEXO 5), constancia expedida por el convocante de haber visitado el sitio de los trabajos y copia del acta de visita de obra.**

"El Invitado" manifestará bajo protesta de decir verdad que conoce, el sitio de los trabajos y que ha tomado en cuenta para la formulación de su propuesta las condiciones ambientales y locales.

Se deberá **incluir copia del acta de visita de obra y la constancia expedida por el convocante** de haber visitado el sitio de los trabajos.

Documento T8 **Manifestación de conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos y conocer las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos, anexar copia de modelo de contrato y anexos al contrato (ANEXO 6).**

Documento T9 **Declaración de integridad de "El Invitado" (ANEXO 7).**

Manifestación bajo protesta de decir verdad de abstenerse de adoptar, por si mismos o a través de interpósita persona, conductas para que los servidores públicos de "**La Convocante**", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas.

Documento T10 **Manifestación de Conocer los Proyectos (ANEXO 8).**

Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas técnicas y de calidad de los materiales; las especificaciones generales y particulares de construcción contenidas en las Bases (en su caso) aplicables;

Documento T11 **Planeación integral de "El Invitado" para realizar los trabajos**, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos.

T11.1 Deberá elaborarse en hoja membretada de **"El Invitado"** la descripción de la **planeación de la obra**, de cómo se administrará la obra, como son: oficinas de campo, personal técnico, administrativo, auxiliar, laboratorios, tiros, seguridad e higiene, entre otros.

T11.2 Deberá elaborarse en hoja membretada de **"El Invitado"**, en la que se describirá de forma detallada y que sea aceptable el **procedimiento constructivo** por el que demuestre que conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente, deberá mencionar que normas oficiales mexicanas deben de cumplirse durante el proceso de la ejecución; dicho procedimiento **debe ser congruente con el programa de ejecución** considerado en su proposición.

Documento T12 **Relación de maquinaria y equipo de construcción a utilizar.**

Se presentará una relación de maquinaria y equipo de construcción (**ANEXO 9**), que propone utilizar para el desarrollo de los trabajos, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de éstos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado. Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado con o sin opción a compra, **deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento (no carta de compra venta)** y la disponibilidad en el caso de que resultare favorecido con la adjudicación del contrato, y deberá anexar un croquis de localización de la maquinaria.

Anexo a la relación **(ANEXO 9)**, **"El Invitado"** deberá anexar copia simple y original para su cotejo de las facturas de la maquinaria o equipo de construcción de su propiedad **(no carta de compra venta)**.

Documento T13 **Documentación que acredita la experiencia o capacidad técnica requerida.**

De "El Invitado":

a) **Curriculum Vitae** de la Empresa.

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01
www.sanjosedelrincon.gob.mx e-mail obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx

b) **Relación de las obras en vigor** tanto con la Administración Pública como con la iniciativa privada, indicando nombre y teléfono del contratante, descripción de la obra, importes ejercidos y por ejercer, y las fechas previstas de terminación de cada contrato, (**ANEXO 10**), anexando **fotocopia de los contratos en donde se indique número de contrato, tipo de contrato, partes involucradas, declaraciones de las partes, objeto del contrato, monto del contrato, plazo de ejecución y firmas de las partes involucradas de las obras relacionadas** u otros documentos probatorios que acrediten en cuanto a monto y complejidad del presente procedimiento.

c) **Relación de las obras similares** que ha realizado la empresa en los **últimos años, (ANEXO 11)**, anexando **fotocopia de las actas de entrega-recepción debidamente formalizadas por la contratante que acrediten la terminación satisfactoria de los trabajos similares** en cuanto a monto y complejidad del presente procedimiento con lo cual acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos ejecutados.

Del Personal Técnico:

a) **Currículum Vitae del personal que "El Invitado"** propone y **debidamente firmado en original por el técnico**, identificando al personal que se encargará de la ejecución de los trabajos, **anexando CEDULA PROFESIONAL E INE original para su cotejo y copia simple,** deberán tener la experiencia en trabajos de **características técnicas y magnitud similares** a los del objeto del presente procedimiento, el curriculum deberá estar soportado con **fotocopia de las actas de entrega-recepción debidamente formalizadas por la contratante, documento con el que se acreditará la experiencia, así mismo como cualquier otro documento con el que se cuente por parte del profesionista y "El Invitado", Mismo que deberá requisitarse en el formato según (ANEXO 12).** Cabe señalar que el responsable de la ejecución de los trabajos (Superintendente) deberá estar el 100% en el sitio de la obra durante el desarrollo de los trabajos, en caso de no encontrarse en las visitas que realice la Residencia, podrá aplicarse una sanción económica e inclusive la **"La Convocante"** podrá solicitar su remoción.

En caso de contar con certificaciones de conocimientos y habilidades de los profesionales responsables de formular precios unitarios y de la superintendencia de construcción, anexar copia simple y presentar original o copia certificada para su cotejo.

b) Personal técnico auxiliar de la Superintendencia, que apoyara en la ejecución de los trabajos de la obra, incluyendo el equipo de Topografía. **Currículum Vitae del personal que "El Invitado" propone y debidamente firmado en original por el profesionista, anexando documentación que soporte la experiencia, CEDULA PROFESIONAL E INE original para su cotejo y copia simple. En caso de no ser titulado o contar con cedula profesional, integrar la documentación en original para su cotejo y copia simple, que acredite tener mínimo un 80% de estudios en carrera a fin. Mismo que deberá requisitarse en el formato según (ANEXO 12).**

c) Personal administrativo auxiliar de la Superintendencia, que apoyara en la administración de la obra, tanto en oficina central como de campo, **Currículum Vitae del personal que "El Invitado" propone y debidamente firmado en original por el profesionista, anexando documentación que soporte la experiencia, CEDULA PROFESIONAL E INE original para su cotejo y copia simple. En caso de no ser titulado o contar con cedula profesional, integrar la documentación en original para su cotejo y copia simple, que acredite tener mínimo un 80% de estudios en carrera a fin. Mismo que deberá requisitarse en el formato según (ANEXO 12).**

d) **Organigrama de funcionamiento personalizado, identificando al personal, así como el que estará a cargo directamente de la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, y su personal técnico auxiliar**, el cual estara comprendido en los curriculums presentados y en su caso con su certificación(es) correspondiente(s), así como aquel personal administrativo auxiliar para la administración de la obra.

El perfil y experiencia del personal técnico que estará a cargo directamente de la ejecución de los trabajos referido en los incisos anteriores, será el mismo que prevalezca desde el inicio hasta su terminación, condición que manifestará en el escrito correspondiente **(ANEXO 12-A).**

La documentación que se presente relativa a la empresa y/o personal técnico deberá acreditar la experiencia o capacidad técnica de haber realizado trabajos similares.

3.2. APARTADO "B". PROPUESTA ECONÓMICA

Documento E1 Carta Compromiso de la Proposición.

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01
www.sanjosedelrincon.gob.mx e-mail obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx

Deberá estar formulada en papel membretado de **"El Invitado"**, de acuerdo al modelo del formato que para este efecto proporciona **"La Convocante"** y debidamente llenada y firmada por el representante legal de la empresa. (**ANEXO 13**).

Documento E2 **Garantía de Seriedad.**

"El Invitado" deberá garantizar el importe de su propuesta con **cheque para depósito en cuenta**, que deberá ser expedida a favor del **Municipio San José del Rincón** por el **5%** del importe total de su propuesta incluyendo el I.V.A., incluir **ANEXO** 14 y 15 debidamente requisitados **(PARA EL ANEXO 15 LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR RECIBO EN ORIGINAL ADJUNTO AL ANEXO 14, EN EL INTERIOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SIN FIRMAR, SIN MEMBRETE DE LA EMPRESA)**.

Documento E3 **Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, sub-partida, concepto y del total de la proposición. (FORMATO CAT.1)**

Se presentará el documento proporcionado por "La Convocante", al cual deberán incorporarse la **fecha de apertura técnica el plazo de ejecución, fechas de inicio y de terminación de los trabajos, la razón social del proponente y la firma del representante legal; para cada concepto se indicará, el precio unitario en moneda nacional pesos ($) con número y letra, así como los importes que resulten de multiplicar por sus cantidades de trabajos respectivos**.

Finalmente, deberá anotarse el importe neto de la proposición sin incluir el I.V.A., el cargo por este impuesto y por último el importe total de la propuesta con número y letra.

Este documento deberá ser presentado **sin tachaduras o enmendaduras, protegido con cinta adhesiva transparente en p.u. e importes y con apego a lo señalado en estas Bases**. Cualquier incumplimiento en este sentido podrá ser motivo para desechar la propuesta en el momento que se detecte, esto es, durante la apertura de la propuesta económica o en la etapa de análisis cualitativo, comparativo y evaluación de las mismas.

Documento E4 **Análisis de los precios unitarios de todos los conceptos solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad en el formato de "El Invitado". (ANEXO 16)**

Se deberá presentar análisis de precio unitario para cada uno de los conceptos propuestos en cada catálogo. Cuando un análisis de precio unitario se pueda aplicar a varios conceptos de trabajo, bastará con presentar un solo análisis e indicar a que otros conceptos corresponden. Cada análisis se integrará de tal forma que se identifiquen claramente los costos directos e indirectos, el costo de financiamiento de los trabajos y el cargo por utilidad.

Los costos directos incluirán los cargos por concepto de materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipo de construcción, según sea el caso.

Para los cargos que se aplican después de los costos directos, se deberán incluir los siguientes análisis:

a) **Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos**, desglosando cada uno de los cargos que lo integren, acorde a los artículos 151, 152 y 153 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y conforme a lo señalado en el formato proporcionado. (**ANEXO 17**).

b) **Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.** Se deberá presentar el análisis por flujo de caja, acorde a los artículos 154 y 155 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, aun cuando este sea de valor cero; respetando el mecanismo proporcionado por **"La Convocante"** (**ANEXO 18**).

El análisis del financiamiento deberá ser congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.

Asimismo, se notifica que la tasa de interés a utilizar en el análisis de financiamiento deberá definirse **con base en un indicador económico específico "TIIE"**, el cual no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato (anexar documento que avale el indicador utilizado).

c) **Análisis del cargo por utilidad**. Para la determinación del porcentaje de utilidad, invariablemente **"El Invitado"** deberá incluir además de la ganancia propuesta, lo correspondiente al ISR y a la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, acorde al artículo 156 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México. (**ANEXO 19**)

d) **Análisis de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.** Se deberá utilizar un indicador económico específico como tasa de interés **"TIIE"**, **anexando copia fotostática del indicador utilizado**, el cual deberá ser el

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01
www.sanjosedelrincon.gob.mx e-mail obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx

mismo del análisis de financiamiento, para este análisis se deberá considerar el valor de la maquina o equipo nuevo. **(ANEXO 20)**

c) **Análisis de precios básicos**, de ser el caso, tales como cuadrillas de personal, elaboración morteros, elaboración de concretos, entre otros **(ANEXO 21)**

f) **Análisis del factor de salario real**, indicando el sustento de cada uno de las categorías que intervienen y de acorde a los artículos 132 y 133, del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México **(en formato de "El Invitado")**. **(ANEXO 22)**

En el Análisis del costo de mano de obra, incluyendo el tabulador de salarios base, por jornada diurna de ocho horas, factores de salario real y salarios real, adicionalmente se deberá incluir original o copia certificada para su cotejo **y copia simple del documento que emite el I.M.S.S. en el que se determina la prima de riesgo de trabajo (ACTUALIZADA)** para cada empresa en particular.

Documento E5

Listado de insumos: descripciones y especificaciones técnicas de los materiales, equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, unidades de medida cantidades a utilizar y costos básicos

1) Datos básicos del costo de los materiales y equipo de instalación permanente. **(ANEXO 23)**
2) Datos básicos del costo de mano de obra. **(ANEXO 24)**
3) Datos básicos del costo de maquinaria y equipo de construcción. **(ANEXO 25)**
4) Explosión de insumos. **(ANEXO 26)**

Documento E6

Programas calendarizados de montos mensuales de acuerdo a los formatos proporcionados:

1) Programa de erogaciones mensuales de ejecución general de los trabajos **(ANEXO 27)**.
2) Programa de erogaciones mensuales de materiales y de equipo de instalación permanente **(ANEXO 28)**.
3) Programa de erogaciones mensuales de utilización de maquinaria y equipo de construcción requerido para la ejecución de los trabajos **(ANEXO 29)**.
4) Programa de erogaciones mensuales de utilización de mano de obra para el desarrollo de los trabajos **(ANEXO 30)**.
5) Programa de erogaciones mensuales de utilización del personal técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos **(ANEXO 31)**.

Estos programas deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras y podrán ser formulados en los equipos de cómputo de "El Invitado", respetando el contenido de los formatos proporcionados por la Convocante, señalando el número de unidades a utilizar y la cantidad a emplear en la unidad que mejor describa su uso (por ejemplo: piezas, m2, horas, jornadas, etc.)

Los programas deberán ser elaborados en forma congruente entre sí y con el procedimiento constructivo y organigrama propuesto, anotando las fechas que la Convocante estipule para inicio así como la que el Invitado estime para la terminación de los trabajos, la cual no podrá ir más allá de la establecida en estas **Bases**; dividirá los trabajos en actividades principales; anotando para cada una de ellas la descripción y tiempo de ejecución y los recursos a usar distribuidos en el tiempo, todo ello representado en una gráfica de Gantt.

Se anotarán en cada uno de los programas **indicados las cantidades aplicadas** para el periodo de ejecución en que se divida el desarrollo de los trabajos y **el importe parcial que le corresponda**; por último, se anotarán en la parte inferior los importes parciales y los acumulados por el periodo de ejecución y el importe acumulado final total.

Los programas mencionados, deberán presentarse de forma bien explícita, congruentes entre sí, con el procedimiento constructivo y análisis e integración de los precios unitarios, no se aceptaran varias hojas por actividad de concepto de obra, que provoquen confusión o indefinición en los periodos gráficos de inicio y terminación y en los que se representen las cantidades e importes mensuales, debiéndose apegar a los formatos y mecanismos entregados en la presente convocatoria, el hacerlo será motivo de desechamiento.

NOTA: LA BASE DE DATOS DE LA PROPUESTA GENERADA EN EL SISTEMA (OPUS, NEODATA, BIMSA, ETC) LOS DOCUMENTOS E-3 (ANEXO CAT-1), E-4, E-5 Y E-6 SE ENTREGARÁN EN ARCHIVO .XLS (EXCEL) Y DEBERÁ SER ANEXADO EN MEDIO ELECTRÓNICO USB E INTEGRADA AL FINAL DE LA PROPUESTA.

4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01
www.sanjosedelrincon.gob.mx e-mail obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx

4.1. Lugar de Celebración de los Eventos

Antes del evento, **"Los Invitados"** registrarán su asistencia para elaborar el acta correspondiente, anotando su nombre, empresa, hora y firma, con letra legible, el registro se llevará a cabo **VEINTE MINUTOS ANTES** de la hora de presentación y apertura, el acceso al lugar del acto se restringirá en la hora señalada para la presentación y apertura.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en un sólo acto público y se iniciará en punto de las **13:00 horas** del **02 de mayo de 2024**, en la **Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Carretera San José del Rincón – Angangueo S/N., Centro de Servicios Administrativos, San José del Rincón, Estado de México, C.P. 50660,** bajo la presidencia del Servidor Público designado conforme al siguiente procedimiento:

4.2. Procedimientos y Requerimientos Generales del Evento

a) Las aperturas de las propuestas y el fallo serán presididas por el servidor público designado por **"La Convocante"**, quien tendrá facultada para aceptar o desechar una propuesta, en apego a lo establecido en la normatividad, se contará con la presencia de la Contraloría Municipal como un Órgano Fedatario, sin que tenga facultades para limitar o intervenir en las decisiones del servidor público designado.

b) El evento dará inicio en la fecha, lugar y hora establecidos en estas **Bases** cuando asistan por lo menos dos servidores públicos siendo uno de ellos el designado para presidir el acto por lo que se advierte a **"Los Invitados"** sobre la necesidad de presentarse con la debida anticipación a la hora señalada, pues una vez iniciado el evento no permitirá el acceso a ningún Invitado ni observador, o servidor público ajeno al acto. Por ello, deben prever el tiempo que ocupa el acceso al edificio de **"La Convocante"**, tanto por el registro que se solicita para ingresar al evento como el traslado a la sala donde se llevará a cabo el mismo.

c) Al iniciar el evento se mencionará el número del procedimiento, la descripción de la obra, las empresas inscritas, así como los nombres de sus representantes.

d) Dependiendo del número de participantes y la capacidad de la sala de juntas, únicamente se permitirá el acceso a un representante por cada Invitado.

e) En caso de que la propuesta sea presentada conjuntamente por varias empresas, el representante común para estos efectos entregará personalmente o a través de su representante la proposición.

4.3. Disposiciones Específicas de la Apertura de Proposiciones

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo cuando asistan por lo menos **dos servidores públicos del convocante**, siendo uno de ellos el designado para presidir los actos del proceso de adjudicación y el otro servidor publico relacionado con el proceso de contratación, señalados en las *fracciones II y III del artículo 51 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México*. Se realizará en la fecha y hora establecidas en las presentes **Bases**. El Convocante no podrá recibir propuesta alguna después de la fecha y hora establecida en las **Bases**.

a) Se solicitará a cada Invitado y en el orden de la lista de asistencia la presentación de su propuesta, que comprende el sobre. El sobre de las propuestas técnica y económica será presentado debidamente cerrado. Se procederá únicamente a realizar la apertura de los sobres que contengan la documentación de la propuesta técnica, verificando **cuantitativamente** que la documentación se encuentre completa y debidamente requisitada, conforme al **Apartado "A"** de estas **Bases**.

b) Si la documentación se encuentra completa la propuesta se considerará aceptada, situación que se comunicará públicamente.

c) Si las propuestas no se encuentran completas, presentan alguna deficiencia o los documentos no fueron presentados en los términos solicitados en las **Bases**, serán desechadas.

d) Posteriormente se abrirán únicamente los sobres de las propuestas económicas de **"Los Invitados"** que fueron aceptadas en la etapa anterior.

e) Se verificará **cuantitativamente** que la documentación solicitada en el **Apartado "B"** "Propuesta Económica" de estas **Bases** se encuentre completa.

f) Si la propuesta se encuentra completa, será aceptada para la siguiente etapa, lo cual se hará del conocimiento de los participantes y se leerá en voz alta el monto de la oferta (Art. 52-III Reglamento). **"Los Invitados"** presentes y los servidores públicos firmarán el catálogo de conceptos de las proposiciones aceptadas, en el que se consignen los precios y el importe total de los trabajos motivo del presente procedimiento de contratación y se **entregara el recibo de la garantía de seriedad**.

g) Si alguna propuesta no se encuentra completa o no fue presentada en la forma y términos solicitados en estas **Bases** se desechará, lo cual se comunicará públicamente sin dar lectura al monto propuesto.

h) Se elaborará el acta en la que se harán constar las proposiciones aceptadas y sus importes, las proposiciones desechadas, así como los motivos y fundamentos de su desechamiento. El acta será firmada por todos **"Los Invitados"** presentes y los representantes de **"La Convocante"** y se entregará copia a cada participante (*Art. 54 Reglamento*). En el acta también se señalarán la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo, la cual quedará comprendida dentro del plazo de **4 (cuatro) días** hábiles siguientes y podrá diferirse por una

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01
www.sanjosedelrincon.gob.mx e-mail obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx

sola ocasión, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de **10 (diez) días** naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. La omisión de firma por parte de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos del acta.

4.4. Causas principales de desechamiento de propuestas derivadas de la formalidad requerida para la presentación de propuestas.

Se desecharán las propuestas que incurran en cualquiera de las siguientes causales:

a) Incumplimiento de los requisitos o documentos establecidos en las presentes **Bases** y sus anexos, ya sea porque se haya omitido algún documento o bien porque no haya sido presentado en la forma solicitada.
b) Si no presentan en sobre o paquete que contiene la propuesta debidamente cerrado, identificado con el número del procedimiento, el objetivo de la obra y el nombre de **"El Invitado"** que evite confusiones.
c) Incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes **Bases**.
d) Si la documentación de la propuesta técnica o económica se presenta incompleta.
e) Cuando las propuestas presenten alteraciones, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras que afecté sustancialmente la propuesta.
f) Cuando se compruebe que la información o documentación proporcionada por **"El Invitado"** es falsa.
g) No firmar todas y cada una de las hojas (incluyendo el reverso en caso de que contenga información) que conforman la propuesta por parte del representante legal de **"El Invitado"**, con firma completa y que esa firma no coincida con la registrada en la identificación presentada en dicha propuesta.
h) La falta de presentación de los escritos o manifiestos que se solicitan en las presentes **Bases**
i) Que la persona de **"El Invitado"** no cumpla lo señalado en el artículo 51 fracción V, de la Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
j) Cuando las cantidades de obra y/o precios unitarios del catálogo de conceptos presenten alteraciones, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras.
k) Cuando **"El Invitado"** no presente uno o varios análisis de los precios unitarios.
l) Adicionalmente, será motivo de desechamiento el incumplimiento de otros requisitos y condiciones establecidos en las presentes **Bases** y que se detecten en cualquier etapa del procedimiento.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para **evaluar la solvencia** de las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura, **"La Convocante"** examinará de manera **cualitativa** que la información contenida en los documentos de las propuestas se encuentre debidamente requisitadas de acuerdo a lo solicitado en estas **Bases**, que no contengan errores que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

Posteriormente, **"La Convocante"** procederá a evaluar y comparar las propuestas considerando lo siguiente:

5.1. Para la revisión técnica se evaluará lo siguiente:

5.1.1 **Documentación legales y financieros.**

Para efectos de la evaluación detallada de las propuestas técnicas en el **aspecto legal y financiero** se verificará que las empresas cuenten con la capacidad financiera para llevar a cabo los trabajos a través de su capital contable solicitado, analizando los rubros que lo componen y comparándolas con la documentación legal, conforme a lo solicitado en los **documentos T4 y T5 del punto 3.1 apartado "A"** de estas **Bases**.

5.1.1.1. De la **documentación legal**, se verificarán los siguientes aspectos:

a) Considerando la documentación legal descrita en el **documento T4** del **numeral 3.1** de estas **Bases**, se verificará que el **capital social y cualquier aportación al mismo**, reflejado en su declaración fiscal anual o en el estado financiero, se encuentren debidamente soportados en el acta constitutiva o en sus modificaciones de capital.

b) Se verificará que las empresas de reciente creación (en términos fiscales), presenten **actas de asamblea protocolizadas** (en su caso) con los montos de aportaciones reflejados en sus estados financieros.

c) Se verificará que cuenten con la condición legal para contratar y obligarse en los términos de las presentes **Bases** y el contrato, a través del **acta constitutiva y modificaciones**, en su caso (cambio de nombre o razón social, de socios o accionistas, aumentos y disminuciones de capital, aportaciones de cualquier tipo). Asimismo, se revisará que el **objeto social establecido en su documentación legal faculte** a **"El Invitado"** para realizar trabajos de la clase como los del presente procedimiento.

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01
www.sanjosedelrincon.gob.mx e-mail obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx

d) Del **representante de la empresa** que firme la propuesta se verificara que tiene **poder notarial para actos de administración** en el que le otorguen facultades para comprometer a **"El Invitado"**, el cual tendrá transcrito el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal o el que corresponda, según la Entidad Federativa donde haya sido expedida el acta correspondiente. En caso de cambio de razón social de la empresa se verificará la **ratificación de los poderes** de su representante en la propia acta modificatoria o en otra que se expida especialmente para estos efectos. Asimismo, a través de la **identificación oficial** presentada (pasaporte, cédula profesional, credencial de elector), se verificará que la propuesta haya sido firmada por el apoderado de **"El Invitado"**.

e) **Únicamente podrán participar empresas de nacionalidad mexicana** y para acreditar esa condición en su caso, tratándose de personas morales, deberán presentar copia simple de la escritura pública correspondiente en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional; tratándose de personas físicas, mediante copia del acta de nacimiento, o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y la documentación en la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional, así como copia de la declaración anual del impuesto sobre la renta correspondiente al año fiscal inmediato anterior. También deberá presentar acta de nacimiento, documento oficial de identificación (pasaporte, cédula profesional, credencial de elector).

5.1.1.2. La evaluación de la capacidad financiera del Invitado. Al revisar la declaración fiscal anual o estados financieros dictaminados por contador público certificado independiente, **"La Convocante"** verificará que:

a) Que el capital de trabajo de **"El Invitado"** cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;

b) **"El Invitado"** tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y

c) El grado en que **"El Invitado"** depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

5.1.2. **De la Experiencia y Capacidad Técnica.**

a) Que cada documento contenga la información solicitada.

b) Los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica. **Se dará preferencia a "Los Invitados" que cuenten con la especialidad, experiencia y capacidad técnica como empresa y de su personal técnico encargado directamente en la administración y ejecución de la obra**, de acuerdo a:

1. De la **Empresa:**
   i. Actividad preponderante.
   ii. Años de Experiencia.
   iii. Obras realizadas, similares al objeto del presente procedimiento. (Historial).
   iv. Cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario para desarrollar los trabajos, sea propio o rentado para desarrollar los trabajos que se convocan.
   v. Documentos probatorios de la capacidad para terminar los trabajos (**actas de entrega recepción, contratos y fianzas de vicios ocultos**), que las copias de los contratos y/o las actas de entrega recepción presentados validen la experiencia y capacidad técnica de **"El Invitado"**, al haber ejecutado obras de naturaleza y montos similares al objeto de este concurso.

2. Del **Personal** Clave:
   I. Experiencia y especialidad profesional. Que los profesionales técnicos encargados de la elaboración de la propuesta y de la ejecución directa de los trabajos y de la dirección del mismo deberán tener el grado académico necesario, así como contar con la experiencia necesaria para llevar la adecuada ejecución y administración de dichos trabajos, por otro lado, se considerará entre otros el grado académico o de preparación profesional, así como la experiencia laboral específica en obras similares, y en su caso contar con **certificaciones en la materia en la que se desempeñan.**
   II. Experiencia en trabajos similares al objeto del presente procedimiento.
   III. Conocimiento del área de los trabajos objeto del presente procedimiento.

5.1.3 **De la Planeación:**

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01
www.sanjosedelrincon.gob.mx e-mail obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx

I. Que la planeación integral propuesto por **"El Invitado"** para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad magnitud, cobertura y alcances de los mismos.
II. Que la selección del procedimiento constructivo por **"El Invitado"** sea el adecuado y sea congruente con el programa de ejecución considerado en su propuesta.
III. Que el aseguramiento de la calidad sea congruente con los trabajos a realizar, y la descripción del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas a verificar su cumplimiento sean acordes a la obra que se desarrollará.
IV. Se revisará que el **organigrama propuesto** y los currículos del personal encargado sea **congruente** con el Programa de erogaciones mensuales de utilización del personal técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos y este a su vez con el análisis de costo de indirectos y en su caso cumpla con lo solicitado en estas **Bases**.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en los puntos anteriores, se **calificarán como solventes técnicamente** y, por tanto, debiéndose desecharse las restantes. **"La Convocante"** emitirá una resolución al respecto, en la que se hará constar las causas que motivaron la descalificación.

5.2 De la Evaluación Económica

Para la evaluación económica se considerará lo siguiente:

a) Se verificará que en los **análisis de precios unitarios** los consumos de material por unidad de medida **se consideren los desperdicios, mermas y en su caso, los usos**; asimismo, que la maquinaria y equipo de construcción sea el adecuado y que sus rendimientos **se consideren como nuevos**; de la misma forma, se revisará que el personal técnico sea adecuado suficiente y que los rendimientos se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo al procedimiento constructivo planteado por **"El Invitado"**.

b) Que la **maquinaria y equipo de construcción**, sea el adecuado. Asimismo, se verificará que las especificaciones, características y calidad en los materiales sean los solicitados y los establecidos en estas **Bases** a la Convocatoria. De la misma forma, se constatará que el personal sea el adecuado además de contemplar las diferentes especialidades requeridas para la ejecución de los trabajos.

c) Que los **costos propuestos** por **"El Invitado"** en los **materiales, mano de obra y equipo** a costo directo sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional (en su caso), nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

d) Que los **precios unitarios se anoten con número y letra** en el catálogo de conceptos de la propuesta, los cuales deben ser coincidentes con el análisis de precios unitarios, de la misma manera se deberá verificar que las operaciones aritméticas del catálogo de conceptos sean correctas, en caso de existir error se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto es el que se tomará para los análisis comparativos.

e) Verificar que el análisis, cálculo e integración de los **precios unitarios**, se hayan estructurado con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.

1. Verificar que el **costo directo** este integrado con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, de acuerdo a las especificaciones de construcción.
   - Que los **costos de los materiales** considerados por **"El Invitado"**, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las **Bases**.
   - Que los **salarios del personal** se hayan obtenido aplicando el correspondiente factor de salario real para cada una de las categorías que intervienen en la propuesta, el cual deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, no debiendo incluir dentro de esta integración ningún otro cargo, así mismo, que el cargo por el uso de herramienta menor sea incluido aplicando un porcentaje sobre el monto del personal.
   - Que los **costos horarios** por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo y que dicho costo haya sido analizado con base en el precio y rendimiento considerados como nuevos.

2. Verificar que el análisis del **costo indirecto** se haya estructurado, valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo:
   - Que se haya considerado el correspondiente a oficinas centrales comprendiendo únicamente el costo necesario para dar apoyo técnico y administrativo a la dirección directa de los trabajos de **"El Invitado"**, así como, el costo de operación generado por la oficina de campo y el personal de campo encargado directamente de la dirección, supervisión y administración de la obra.
   - Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las **Bases**, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01
www.sanjosedelrincon.gob.mx e-mail obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx

3. Verificar en el análisis y cálculo del **costo financiero**, lo siguiente:
   - Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados a **"El Invitado"**, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.
   - Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
   - Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico (**TIIE**).
   - Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.
   - Que la **mecánica** para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por **"El Invitado"** sea congruente con lo establecido en estas **Bases**.

4. Verificar el **cargo por utilidad** fijado por **"El Invitado"** y de acuerdo a lo previsto en el artículo 156 del reglamento.

f) **Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente** con todos los documentos que la integran, y con el total del programa general de erogaciones de ejecución de los trabajos y con la suma de los importes de los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción.

"La Convocante" en ningún caso utilizará **mecanismos de puntos o porcentajes** para la evaluación de propuestas.

Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores se calificarán como solventes económicamente y, por tanto, sólo éstas serán objeto del análisis comparativo.

Para la adjudicación del contrato **"La Convocante"** procederá de la siguiente manera:

I. Si con base en el análisis comparativo y la evaluación de las proposiciones resultase que dos o más proposiciones satisfagan los requerimientos de **"La Convocante"**, se dictaminará que el contrato correspondiente **se adjudique a la postura solvente más baja**. El dictamen será el único fundamento para emitir el fallo de adjudicación del contrato respectivo y en este se asentará cuales proposiciones fueron rechazadas, justificando las razones y causas que motivaron el rechazo.

II. La Convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, emitirá un dictamen como fundamento para el fallo mediante el cual se adjudicará a la persona que:
   a) Cumpla todas las condiciones legales y económicas requeridas.
   b) Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
   c) Cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.
   d) Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de **"La Convocante"**, **el contrato se adjudicará a quien haya presentado la postura más baja.**

6.3 Causas principales de insolvencia de propuestas derivadas de la formalidad requerida en la evaluación de propuestas.

a) El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en las **Bases.**
b) Por no requisitar correctamente la información de acuerdo a los formatos o anexos entregados, ya sea porque no se hayan respetado los textos originales, no se hayan transcrito completos o porque los datos del presente procedimiento de contratación no se hayan asentado correctamente.
c) Porque en la integración y análisis de los precios unitarios no considero los criterios que señala la Ley y su Reglamento o por qué no respeto los mecanismos que se señala en los anexos de las presentes **Bases** para su análisis y cálculo.
d) Si se comprueba que algún **"Invitado"** haya acordado con otros elevar el costo de los trabajos o cualquier aspecto que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **"Invitados"**.
e) Si se comprueba que varios contratistas pertenecen a un mismo grupo, o que tiene socios en común o que alguno de sus socios, apoderados o empleados representan a otra empresa participante (en estos casos las propuestas de todas las empresas que estén involucradas serán desechadas).
f) El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados para la participación en convenios de asociación.
g) Cuando **los** análisis de los precios unitarios estén incompletos, conforme a los requisitos de las presentes **Bases**, el **Libro**, y su Reglamento.
h) Cuando **"El Invitado"**, en su catálogo de conceptos, omita alguno o algunos de los precios unitarios.
i) Cuando **"El Invitado"** en su documentación no señale el indicador económico utilizado en el análisis de costo por financiamiento y/o cuando la periodicidad de las tasas de interés utilizada no sea congruente con la periodicidad de la formulación de estimaciones.
j) Cuando el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, no se apegue al mecanismo, procedimiento y/o metodología fijado en las presentes **Bases** y en su caso, no considere la asignación presupuestal indicada y no incida la amortización de los anticipos otorgados.

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01
www.sanjosedelrincon.gob.mx e-mail obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx

k) Cuando **"El Invitado"** en su documentación no señale el indicador económico específico de la tasa de interés utilizada en el cálculo del costo por inversión integrante de los análisis de los costos horarios.

l) Cuando en la parte económica se incluyan los cargos por concepto de aportación a cámaras industriales o comerciales de la construcción o consultoría.

m) Cuando para la integración del costo directo de la mano de obra, el cálculo del Factor del salario real no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes **Bases**, el Reglamento del **Libro** y normatividad vigente aplicable.

n) Cuando en los costos directos de los insumos que integran los precios unitarios, se incluya el Impuesto al Valor Agregado.

o) Cuando en la integración de los análisis de precios unitarios, en sus costos directos, los consumos de materiales de instalación permanente, por unidad de medida del concepto de trabajo, no sean determinados de acuerdo con las cantidades que deban utilizarse según el proyecto, las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción, y que haya considerado adicionalmente, en su caso, los desperdicios que la experiencia determine como mínimos, y cuando en los consumos de materiales auxiliares, no se hayan determinado de acuerdo con las cantidades que deban utilizarse según el proceso de construcción y el tipo de trabajos a realizar, considerando los desperdicios y el número de usos con base en el programa de ejecución, en la vida útil del material de que se trate y en la experiencia, y finalmente cuando en los consumos de materiales consumibles, este fuera de los rangos promedio de la experiencia estadísticas de acuerdo a las características del material, y en general cuando se demuestre analíticamente que los consumos propuestos, no son los adecuados.

p) Cuando en la integración de los análisis de precios unitarios, en sus costos directos, para la mano de obra y maquinaria de construcción, los rendimientos, considerados se encuentren fuera dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por **"El Invitado"**, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y en general cuando se demuestre analíticamente que los rendimientos propuestos, no son los adecuados.

q) Cuando en los documentos solicitados no cumplan con los criterios de evaluación contenidos en el **punto 5.1 5.2** de las presentes **Bases**, que afecten la solvencia de la proposición.

6. ADJUDICACIÓN Y FALLO DE LA INVITACIÓN

1. Realizada la evaluación de las propuestas, **"La Convocante"** emitirá el dictamen que servirá de base para el fallo correspondiente.

2. El acto de fallo se llevará a cabo públicamente a las **12:20 horas del día 09 de mayo de 2024,** en la **Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Carretera San José del Rincón – Angangueo S/N., Centro de Servicios Administrativos, San José del Rincón, Estado de México, C.P. 50660,** bajo la presidencia del Servidor Público designado, o bien en el lugar, fecha y hora establecidos en el acta de apertura de propuestas o en el documento que se haya emitido para establecer la nueva fecha, en caso de que se haya diferido dicho acto, considerando el procedimiento siguiente.
   a) Se pasará lista de asistencia de **"Los Invitados".**
   b) Se dará lectura al acta de fallo en la cual se dará a conocer el nombre de **"El Invitado"** adjudicado y el monto de su propuesta.
   c) El acta de fallo será firmada por los participantes a quienes se les entregará fotocopia. La omisión de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos.

3. El contrato se adjudicará de entre **"Los Invitados"**, a aquel cuya propuesta cumpla con las **Bases** y resulte idónea por asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

4. En dicha acta se notificará el lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo la firma del contrato por las partes, la cual quedará comprendida **dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del fallo**.

5. Al concluir el acto de fallo se entregará escrito a las empresas cuyas propuestas no resultaron adjudicadas en el cual se detallarán los motivos de esa determinación.

6. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno. Sin embargo, **"Los Invitados"** podrán presentar su inconformidad ante Contraloría por cualquier procedimiento que contravenga la normatividad, para lo cual podrán hacerlo mediante escrito, lo cual deberá ocurrir dentro de los diez días hábiles siguientes al acto cuestionado.

7. Con base en el acta de fallo y el modelo del contrato, **"El Invitado"** adjudicado tramitará la fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de acuerdo al formato entregado con estas **Bases**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

8. Al **"El Invitado"** que se le adjudiquen los trabajos firmará el contrato una vez que haya presentado las garantías correspondientes de manera satisfactoria a **"La Convocante"**, lo cual deberá ocurrir dentro de los **10 días hábiles** siguientes a la firma del contrato.

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01
www.sanjosedelrincon.gob.mx **e-mail** obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx

Se aclara a "El Invitado" adjudicado que las fianzas presentadas deben respetar estrictamente los formatos de fianzas incluidas con estas Bases, por lo que no se aceptarán si no se ajustan a la forma y términos de dichos formatos.

7. OBLIGACIONES DE "EL INVITADO" ADJUDICADO

"El Invitado" adjudicado estará obligado a:

7.1. Presentar para su cotejo original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato.

En caso de personas físicas, deberá presentarse acta de nacimiento o carta de naturalización, así como identificación oficial vigente con firma y fotografía.

7.2. Firmar el contrato en el lugar y plazo establecido en el acta de fallo, el cual será conforme al modelo anexo a estas **Bases**. Si **"El Invitado"** no firmare el contrato por causas imputables al mismo, se procederá de acuerdo a lo estipulado en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

7.3. Presentar a satisfacción de **"La Convocante"**, dentro del plazo de **cinco días hábiles** siguientes a la fecha de la firma del contrato, la fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, la cual cumplirá con todos los requisitos del formato y **cubrirá el 10% del monto total del contrato.** Cuando los trabajos comprendan más de un ejercicio dicha fianza deberá sustituirse por otra que cubra el **10% del importe de los trabajos faltantes por ejercer.**

Una vez que se haya cumplido con lo anterior, así como con la documentación complementaria señalada en el presente **numeral** 7 de estas **Bases** el representante legal de la persona adjudicataria o representantes si se trata de propuesta presentada conjuntamente, **firmará(n) el contrato respectivo en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de "La Convocante"** dentro de los diez días siguientes a la fecha del fallo, apercibido(s) que de no ser así se procederá en términos del artículo 12.53 del Libro.

Cuando la adjudicación recaiga en una proposición presentada conjuntamente, el convenio privado presentado por **"El Invitado"** en el en acto de presentación y apertura de proposiciones **deberá ser protocolizado por él mismo ante notario o corredor público**, y formará parte integrante del Contrato como uno de sus anexos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo *105 del Reglamento del Libro.*

Se hace hincapié que no podrá formalizarse contrato alguno cuando no se encuentre garantizado por el cumplimiento, de acuerdo a lo dispuesto en la *fracción II del artículo 12.45 del Libro.*

7.4. **"El Invitado"** adjudicado deberá entregar, dentro de los **quince días naturales** siguientes a la emisión del fallo, el programa de ejecución general de los trabajos, en el que se considere cada uno de los conceptos que integran la propuesta. Para ello, deberá utilizar preferentemente redes de actividades con ruta crítica y diagramas de barras.

8. CONDICIONES DEL PRECIO

Los trabajos motivo del presente procedimiento se regirán bajo la modalidad de **contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado.**

De conformidad con el Libro y su Reglamento, se considerará como precio unitario, el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista **por unidad de concepto terminado**, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad.

El precio unitario se integrará con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad del contratista y los cargos adicionales en su caso.

Los precios unitarios que formen parte del contrato para la ejecución de los trabajos deberán analizarse, calcularse e integrarse tomando en cuenta los criterios que se señalan en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento y las especificaciones.

La enumeración de los costos y cargos para el análisis, cálculo e integración de precios unitarios, tiene por objeto cubrir en la forma más amplia posible, los recursos necesarios para realizar cada concepto de trabajo.

El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de prestación de los trabajos, con los programas de trabajo, de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción; debiendo considerar los costos vigentes de los materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y en

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01
www.sanjosedelrincon.gob.mx e-mail obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx

la zona donde se llevarán a cabo los trabajos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia o entidad.

"El Invitado" a quien se le adjudique el contrato, a que se refieren estas **Bases**, deberá tomar en cuenta que las cantidades de trabajo originalmente contratadas son aproximadas, por lo que, las variaciones de éstas y las que se generen con motivo de conceptos de trabajo no contemplados en el **Catálogo de Conceptos original**, estarán sujetas a las disposiciones establecidas en el Libro y su Reglamento.

Por servicios de control se pagarán los siguientes derechos de acuerdo a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios en el Artículo 144 Fracción VII, por los servicios de control necesarios prestados por las dependencias y entidades públicas relativos a la supervisión necesaria para la ejecución de obra pública o de servicios relacionados con la misma, se cobrará un 2% a las compañías contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública o de servicios relacionados con la misma, **sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo generados por las mismas.**

"El Invitado" a quien se le adjudique el contrato acepta y manifiesta expresamente su conformidad para que de las estimaciones de trabajo que genere y que se facturen con el 100 % del monto total contratado sin incluir el I.V.A. se le cobrará, por **Servicios de Control** necesarios para su ejecución un **2.00% (dos por ciento).**

La Tesorería cobrará el importe respectivo directamente al pago realizado al contratista por cada una de las estimaciones de trabajo, es decir, previo al pago de cada estimación, "El Contratista" deberá cubrir el pago correspondiente del 2% por **Servicios de Control** necesarios para su ejecución, de acuerdo al mecanismo que la Tesorería establezca.

9. AJUSTE DE COSTOS.

El ajuste de costos se llevará a cabo mediante el procedimiento establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, el cual permanecerá fijo durante la vigencia del contrato, mismo que quedará estipulado en el contrato respectivo.

Los contratistas dentro de los **45 días** naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables, al período que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud y el ajuste de costos a **"La Convocante".** Transcurrido dicho plazo prescribe el derecho del contratista para reclamar el pago.

Para efectos de la revisión y Ajuste de Costos, la fecha de origen de los precios será la del acto de presentación y apertura de Proposiciones.

10. INVALIDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, CANCELACIÓN Y PROCEDIMIENTO DESIERTO

"El Invitado" adjudicado perderá el derecho de adjudicación al contrato cuando:

a) No firme el contrato dentro de los **diez días** hábiles siguientes a la notificación del fallo.

b) No presente a satisfacción **de "La Convocante"** las fianzas respectivas dentro de los **cinco días** hábiles siguientes a la firma del contrato.

"La Convocante" podrá cancelar procedimiento de contratación por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pueda ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante. Asimismo, éste procedimiento podrá declararse desierto en caso de que ninguna persona adquiera las **Bases**; que no se reciba alguna propuesta, todas las presentadas fueren desechadas, o que los precios no fueren aceptables para **"La Convocante"**, situación que quedará asentada en el acta respectiva y será informada oportunamente a **"Los Invitados".**

Las propuestas permanecerán en custodia de **"La Convocante"** por **tres años** contados a partir de la fecha de su recepción, lapso después del cual podrán ser devueltas o destruidas, excepto aquellas que hayan ocupado el segundo y tercer lugares, mismas que deberán conservarse para efectos de contar con la documentación que permita atender las auditorías que se practiquen a **"La Convocante".**

En el caso de que "**El Invitado**" adjudicado pierda el derecho de adjudicación, **"La Convocante**" podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente oferta solvente más baja, sin necesidad de un nuevo procedimiento, siempre y cuando la diferencia en importe con respecto a la propuesta inicialmente adjudicado no sea superior al 10%.

Las propuestas se considerarán no aceptables, cuando se propongan importes que no puedan ser pagados por **"La Convocante"** y no sean aceptables en lo individual y en el total de la propuesta y que no sean acordes según corresponda con la situación vigente en el mercado internacional (en su caso), en el nacional o en el de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos.

11. OTRAS ESTIPULACIONES

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01
www.sanjosedelrincon.gob.mx **e-mail** obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx

"La Convocante" designa para presidir los actos del presente procedimiento, al servidor público **Arq. Azucena Elizabeth Salinas García,** el cual será la única persona facultada para aceptar o desechar las propuestas cuantitativamente y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, así mismo podrá declarar desierta el procedimiento si no se recibe propuesta alguna o si las presentadas fueren desechadas, lo que se asentará en el acta correspondiente.

"El invitado" al que se le adjudique el contrato acepta y manifiesta expresamente su conformidad de ingresar al departamento de licitaciones y contratos cada uno de los pagos generados por fecha de corte como indica el modelo de contrato de éstas bases, a más tardar los días viernes para la realización del trámite de pago ante la **Tesorería Municipal.**

"El invitado" al que se le adjudique el contrato acepta y manifiesta expresamente que en caso de utilizar **CONCRETO PREMEZCLADO** dentro de los insumos de su propuesta Económica, deberá presentar a la Residencia de Obra la **NOTA DE REMISIÓN** donde indique claramente la hora de salida de planta del concreto, caso contrario, no se permitirá el uso de este material en la Obra

LA OMISIÓN O INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS O LINEAMIENTOS DE MANERA Y FORMA ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

Las presentes **Bases** se emiten el día **17 de abril de 2024**, en la **Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, Carretera San José del Rincón – Angangueo S/N., Centro de Servicios Administrativos, San José del Rincón, Estado de México.**

"LA CONVOCANTE"

AUTORIZÓ:

ING. MAURICIO REYES VÁZQUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

ELABORÓ:

ARQ. AZUCENA ELIZABETH SALINAS GARCÍA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y
CONTRATOS

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01
www.sanjosedelrincon.gob.mx e-mail obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx

ANEXOS DE BASES

PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO POR

INVITACIÓN RESTRINGIDA

NO. SJR/DOPYDU/FAISMUN-56-IR/11/2024

RELATIVO A LA OBRA:

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE GARATACHEA

LOCALIDAD:

GARATACHEA

FECHA: 17 de abril de 2024

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01
www.sanjosedelrincon.gob.mx e-mail obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx

ANEXO 1

MANIFESTACIÓN DE HABER REVISADO LAS BASES Y SU ACEPTACIÓN ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

MUNICIPIO _____
DIRECCIÓN DE _____
PRESENTE

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR:
INVITACIÓN RESTRINGIDA No. _____
OBRA: _____
LOCALIDAD: _____

El suscrito _____ a nombre y representación de _____, participante en el procedimiento antes citado para la adjudicación del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que antes de formalizar nuestro interés en participar, revisamos las **Bases** del procedimiento y estamos de acuerdo en sujetarnos a las condiciones establecidas, las cuales se encuentran conformadas por los documentos siguientes:

1.- Invitación y en su caso notas aclaratorias.

2.- Sección descriptiva, incluyendo anexos y formatos de programas técnicos-económicos (**Bases**).

2.- Modelo de contrato.

3.- Formatos de fianzas.

4.- Catálogo de conceptos

5.- Planos y especificaciones particulares de construcción (en su caso).

Asimismo, manifestamos que conocemos el contenido de estos documentos, junto con el acta de la junta de aclaraciones. Y que hemos considerado las modificaciones efectuadas a las Bases derivadas del acta de la junta de aclaraciones y sus anexos, que forman parte de las Bases, y que las hemos considerado en la formulación de nuestra propuesta.

Se firma la presente en el municipio_____, Estado de México, el día ___de _____ del 20__.

Atentamente

(Nombre y cargo del apoderado que firma)

ANEXO 2

MANIFESTACIÓN DEL DOMICILIO

(PAPEL MEmembretado DE LA EMPRESA)

MUNICIPIO _____.
DIRECCIÓN DE _____
PRESENTE

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR:
INVITACIÓN RESTRINGIDA No. _____
OBRA: _____
LOCALIDAD: _____

El suscrito _____ a nombre y representación de _____, participante en el procedimiento antes citado para la adjudicación del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el domicilio de mi representado para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven del presente procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo, es el siguiente:

Calle: _____
Colonia: _____
Municipio o Delegación: _____
Entidad: _____
Código postal: _____
Teléfono y fax: _____
Correo electrónico: _____

Se firma la presente en el municipio _____, Estado de México, el día ___de _____ del 20__.

Atentamente

(Nombre y cargo del apoderado que firma)

ANEXO 3

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 12.48 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

MUNICIPIO _____
DIRECCIÓN DE _____
PRESENTE

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR:
INVITACIÓN RESTRINGIDA No. _____
OBRA: _____
LOCALIDAD: _____

El suscrito _____ a nombre y representación de _____, participante en el procedimiento antes citado para la adjudicación del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

De No encontrarnos en los supuestos del artículo **12.48 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**, el cual conozco en cada una de sus partes, así mismo manifiesto no haber tenido participación alguna en la elaboración del proyecto.

Se firma la presente en el municipio de _____, Estado de México, el día ___de _____ del 20__.

Atentamente

(Nombre y cargo del apoderado que firma)

ANEXO 4
MANIFESTACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL INVITADO

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

MUNICIPIO _____
DIRECCIÓN DE _____
PRESENTE
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR:
INVITACIÓN RESTRINGIDA No. _____
OBRA: _____
LOCALIDAD: _____

En relación al procedimiento antes citado, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa _____, acredita su existencia y personalidad jurídica y cuento con facultades suficientes como su representante, a través de las **actas correspondientes, la cual se anexa copia simple y original para su cotejo**.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente procedimiento, así como para en su caso celebrar los contratos correspondientes.

PERSONA MORAL:

Registro federal de contribuyentes (RFC): _____
Domicilio: _____
Calle y número: _____
Colonia: delegación o municipio: _____
Código postal: _____, Entidad federativa: _____
Teléfonos: _____; Fax: _____; Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____, de fecha: _____
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas. -

apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
_____	_____	_____

Capital Social: $_____
Descripción del objeto social: _____
Inscripción al registro público de comercio: No. _____, en libro_____, foja _____, en la ciudad de _____, Méx. _____, de fecha _____.

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: No _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic._____, Notario Público No. ____, de la ciudad de _____; identificación mediante (*credencial de elector, pasaporte, etc.*) No. _____, de fecha _____.

PERSONA FÍSICA:

Registro federal de contribuyentes (RFC): _____
Domicilio: _____
Calle y número: _____
Colonia: delegación o municipio: _____
Código postal: _____, Entidad federativa: _____
Teléfonos: _____; Fax: _____; Correo electrónico: _____

Nombre del apoderado o representante: _____ **(PERSONA FÍSICA)**
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Documento: **CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL** folio: No _____, de fecha _____
Actividad: _____
Curp: _____
Número de Credencial de Elector: _____
Número de registro de Certificado de Nacimiento: _____
Entidad de Registro: _____
Municipio de Registro: _____
Fecha de Registro: _____
Número de Acta: _____

Que acepto expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

Atentamente
(Nombre y cargo del apoderado que firma)

Nota: El presente formato deberá ser reproducido por cada INVITADO, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 5

MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

MUNICIPIO_____
DIRECCIÓN DE _____
PRESENTE

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR:
INVITACIÓN RESTRINGIDA No. _____
OBRA: _____
LOCALIDAD: _____

El suscrito _____ a nombre y representación de _____, participante en el procedimiento antes citado para la adjudicación del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que conozco el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, entre otras; el estado en el que se encuentra el sitio y que se han tomado en cuenta para la formulación de nuestra propuesta; por lo que, por ningún motivo ni circunstancia, lo utilizaré como argumento de desconocimiento, para justificar atrasos en el programa de ejecución general de los trabajos y solicitar modificaciones al contrato.

NOTA: "El INVITADO" deberá integrar el siguiente párrafo en caso de que "La Convocante", le proporcione materiales y equipo de instalación permanente y el programa de suministros.

De igual forma manifesto que he considerado en la integración de nuestra proposición los materiales y equipo de instalación permanente y el programa de suministro que nos proporcionó el municipio.

Se firma la presente en el municipio _____, Estado de México, el dia ___de _____ del 20__.

Atentamente

(Nombre y cargo del apoderado que firma)

ANEXO 6

MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DEL CONTRATO Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS Y CONOCER LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS

(PAPEL MmembretADO DE LA EMPRESA)

MUNICIPIO _____
DIRECCIÓN DE _____
PRESENTE

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR:
INVITACIÓN RESTRINGIDA No. _____
OBRA: _____
LOCALIDAD: _____

El suscrito _____ a nombre y representación de _____, participante en el procedimiento antes citado para la adjudicación del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que conocemos el contenido del modelo de contrato que se utilizará para la contratación de estos trabajos. Así mismo, estamos conformes de ajustarnos a los términos en él establecido y a las Leyes y Reglamentos aplicables.

Se firma la presente en el municipio _____, Estado de México, el día ___de _____ del 20__.

Atentamente

(Nombre y cargo del apoderado que firma)

ANEXO 7

MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD DEL INVITADO

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

MUNICIPIO _____
DIRECCIÓN DE _____
PRESENTE

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR:
INVITACIÓN RESTRINGIDA No. _____
OBRA: _____
LOCALIDAD: _____

El suscrito _____ a nombre y representación de _____, participante en el procedimiento antes citado para la adjudicación del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que nos abstendremos de adoptar, por nosotros mismos o a través de interpósita persona, conductas para que los servidores públicos de **"La Convocante"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

Se firma la presente en el municipio_____, Estado de México, el día ___de _____ del 20__.

Atentamente

(Nombre y cargo del apoderado que firma)

ANEXO 8

MANIFESTACIÓN DE CONOCER LOS PROYECTOS

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

MUNICIPIO _____
DIRECCIÓN DE _____
PRESENTE

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR:
INVITACIÓN RESTRINGIDA No. _____
OBRA: _____
LOCALIDAD: _____

El suscrito _____ a nombre y representación de _____, participante en el procedimiento antes citado para la adjudicación del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que conocemos los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas técnicas y de calidad de los materiales; las especificaciones generales aplicables y particulares de construcción contenidas en las Bases.

Se firma la presente en el municipio _____, Estado de México, el día ___de _____ del 20__.

Atentamente

(Nombre y cargo del apoderado que firma)

ANEXO 12
CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

MUNICIPIO_____
DIRECCIÓN DE _____
PRESENTE

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR:
INVITACIÓN RESTRINGIDA No. _____
OBRA: _____
LOCALIDAD: _____

(NOMBRE DEL SUPERINTENDENTE, ANALISTA TOPÓGRAFO O AUXILIAR)

1. **CARGO Y ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑARA EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN**

CARGO: _____

ACTIVIDADES: (Mínimo 3 actividades que se desempeñe dentro de la empresa)

- _____
- _____
- _____

2. **INFORMACIÓN GENERAL**
   - Edad Actual:
   - Profesión:
   - Años de Experiencia:
   - Estado civil:
   - Domicilio:
   - Teléfono
   - Correo Electrónico:

3. **GRADO ACADÉMICO PROFESIONAL Y ESPECIALIDAD**
   - Institución:
   - Generación:
   - Título y fecha:
   - Cedula Profesional No._____, De Fecha: _____.
   - Certificación de: _____, con no._____ de fecha: _____
   - Firma Electrónica:

4. **TRABAJO ACTUAL**

   Para la empresa _____, jefe Inmediato: _____ con núm. telefónico: _____.

5. HISTORIAL DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES (MINIMO 3 OBRAS RECIENTES, ANEXANDO ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN, ACTAS FINIQUITO O BITACORAS DE OBRA (SOLO APLICA PARA SUPERINTENDENTE).

CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	PERIODO DE EJECUCIÓN	DEPENDENCIA CONTRATANTE	TIPO DE DOCUMENTO QUE PRESENTA (ACTA ENTREGA, ACTA FINIQUITO O BITÁCORA)

NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERINTENDENTE,
ANALISTA, TOPÓGRAFO O AUXILIAR

FIRMA DEL JEFE INMEDIATO.

ANEXO 12-A

CARTA COMPROMISO DE QUE EL PERFIL PROFESIONAL Y DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO POR "EL INVITADO" PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

MUNICIPIO_____
DIRECCIÓN DE _____
PRESENTE

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR:
INVITACIÓN RESTRINGIDA No. _____
OBRA: _____
LOCALIDAD: _____

El suscrito _____ a nombre y representación de _____, participante en el procedimiento antes citado para la adjudicación del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Mi compromiso en el caso de resultar favorecido con la adjudicación del contrato, el **personal propuesto en el organigrama** como responsable directo en la administración y ejecución de los trabajos, será quien desarrolle los mismos desde el inicio y hasta su terminación y en caso de sustituirlo, deberá contar al menos con el mismo perfil, experiencia y certificación, y que estará presente el 100% en la obra durante su desarrollo.

Se firma la presente en el municipio _____, Estado de México, el día ___de _____ del 20__.

Atentamente

(Nombre y cargo del apoderado que firma)

ANEXO 13

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

_____, México, a __ de _____ de 20___.

MUNICIPIO _____
DIRECCIÓN DE _____
PRESENTE

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR:
INVITACIÓN RESTRINGIDA No. _____
OBRA: _____
LOCALIDAD: _____

Me refiero a la Invitación de fecha _____, mediante la cual se convocó a participar en el procedimiento de referencia para realizar los trabajos antes descritos, mismos que adjudicará el **MUNICIPIO** _____**, Estado de México ("La Convocante").**

Sobre el particular, declaro bajo protesta de decir verdad, por mi propio derecho y como representante legal de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que oportunamente se obtuvo el texto de las Bases y sus anexos al procedimiento referido; que se ha tomado debida nota de las condiciones a que se sujetará dicho procedimiento, conforme a los cuales se llevarán a cabo los trabajos; que el contrato será celebrado directamente con **"La Convocante"**, aceptándose todos los requisitos. Asimismo, nos obligamos a que en caso de que nos sea adjudicado el contrato de los trabajos, ejecutarlos de conformidad con las disposiciones normativas aplicables y complementarias que nos indique **"La Convocante".**

De acuerdo con lo anterior, presentamos la proposición respectiva por el monto siguiente:

- Importe total (sin IVA): **$**_____ **(**_____**/100 M.N.)**
- Impuesto al valor agregado (___%): **$**_____ **(**_____**/100 M.N.)**
- Importe total (con IVA): **$**_____ **(**_____**/100 M.N.)**

Me comprometo a realizar los trabajos en un plazo de_____días naturales, con fecha de inicio _____ y fecha de terminación _____ **(anotar plazo establecido en estas Bases)**.

Asimismo, me comprometo a que, en el caso de ser favorecido con la adjudicación del contrato, el **Superintendente** encargado directamente de la ejecución y administración de los trabajos, será el _____ con cédula profesional No._____, quien lo desarrolle desde el inicio y hasta su terminación de la obra, el cual tiene la capacidad de conocimientos y habilidades de acuerdo la certificación No. _____, de fecha _____; y a entregar antes de la suscripción del contrato, las Bases, sus anexos y el acta de junta de aclaraciones como se indica en el documento T1 del numeral 3.1 de las Bases debidamente suscritas como constancia de conocimiento y aceptación.

Atentamente

(Nombre y cargo del apoderado que firma)

NOTA: PRESENTAR UN ANEXO POR OBRA, EN SU CASO.

ANEXO 14
GARANTIZAR LA SERIEDAD

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

_____, México a _____ de _____ del 20__

Procedimiento por INVITACIÓN RESTRINGIDA No. _____
Obra: _____

Razón Social del "INVITADO": _____

Para asegurar la seriedad de nuestra proposición, se entrega el siguiente cheque cruzado o para depósito en cuenta:

ENGRAPAR CHEQUE PARA DEPOSITO EN CUENTA

Cheque No._____ De fecha; _____
Banco: _____
Por un valor de: $_____ (_____) que representa el **5%**, del importe total de mi propuesta con I.V.A., a favor del **Municipio** _____, **Estado de México**, en apego a lo establecido en las Bases, cuyo documento se anexa y queda retenido por la **Dirección de** _____.

El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las Bases en referencia, tanto en su forma como en su monto.

Atentamente
(Nombre y cargo del apoderado que firma)

MUNICIPIO _____2022-2024

DIRECCIÓN DE _____

ANEXO 15

RECIBO DE GARANTÍA

_____, México, a _____ de _____ del 20__

BUENO POR: $ _____

RECIBÍ: La cantidad de: $ _____ (_____
_____)

Mediante cheque para depósito en cuenta No. _____del banco _____ a nombre del **Municipio** _____**, Estado de México**, como garantía para el sostenimiento de la propuesta del importe total propuesto por la Empresa:
_____, del Procedimiento por INVITACIÓN RESTRINGIDA No.: _____ relativo a la Obra:
_____
_____.

RECIBÍ

_____
ING. MAURICIO REYES VÁZQUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

NOTA:
(LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR ESTE RECIBO EN ORIGINAL ADJUNTO AL ANEXO 14, EN EL INTERIOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SIN FIRMAR).

MODELO DE
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CONTRATO NO. _____

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO** _____, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C.** _____, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDA POR EL C_____, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; EL C. _____, TESORERO MUNICIPAL, Y EL **C.** _____, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINARA **"El Municipio"**, Y POR LA OTRA PARTE *(en el caso de persona moral)* LA EMPRESA DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C.** _____, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL** *(en el caso de persona física)*EL **C.** _____, COMO **PERSONA FÍSICA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA **"El Contratista"** DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. **"El Municipio"** DECLARA:

I.1. Ser una entidad pública debidamente creada mediante Decreto número 36, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 2 de octubre del 2001, que se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonios propios en términos de lo dispuesto por el articulo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 112,113,115, 116,122,125, 128 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y que es administrado por un Ayuntamiento Constitucional conforme los artículos 1, 2, 3, 15, 31 fracción VII y 38, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

I.2. Estar debidamente representado en este acto por la_____, en su carácter de _____ 2022-2024, personalidad que acredita en términos de la Constancia de Mayoría que le fuem otorgada por el Consejo Municipal Electoral de San José del Rincón, Estado de México, de fecha _____, asistida en este acto por el Lic._____, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, con nombramiento de fecha_____; y quien tiene facultades suficientes para la celebración del presente conforme a lo dispuesto por el artículo 48 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica Municipal y Bando Municipal. Estando asistida en el presente acto por el _____, en su carácter de _____ y por el _____, en su carácter de _____, los dos últimos acreditan su personalidad con base en los nombramientos de fecha _____, que les fue otorgado para el efecto.

I.3. Que tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

I.4. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la clave _____.

I.5. Que Tiene facultades para celebrar el presente contrato, de conformidad con lo previsto **en el articulo 12.38 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México**.

I.6. Que en Sesión de Instalación del Ayuntamiento de San José del Rincón, de fecha _____de dos mil veintidós, se facultó a la Presidenta Municipal de San José del Rincón, C._____, para el periodo constitucional _____ para contratar y concretar en representación del Municipio, en términos de lo que dispone el articulo 48 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

I.7. Que los responsables de la adjudicación, contratación y ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y sus anexos, han verificado que se cuenta con recursos disponibles en el presupuesto aprobado, datos que se contienen en la Gaceta de Gobierno No. _____ de fecha _____ de 2023, la expedida por la Secretaría de Finanzas del Estado de México.

I.8. Que cuenta con recursos provenientes del crédito con _____, como fuente de pago el **Programa Federal**: _____, que está autorizado para destinarse a la ejecución de obras públicas y **"El Municipio"** cuenta con el Oficio de Asignación de Recursos No._____ de fecha _____ de 2023 y Acta de_____ Sesión _____ del Consejo de Participación Ciudadana _____ de fecha _____ de 2023.

I.9. Que con fundamento en lo establecido por los artículos **12.38, 12.39, 12.40, 12.41 y 12.42 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, 104 de su Reglamento**, autoriza la inversión de los recursos señalados en el apartado que antecede, conforme al **procedimiento por** ***(INVITACIÓN RESTRINGIDA, ADJUDICACIÓN DIRECTA o INVITACIÓN RESTRINGIDA)*** y conforme a lo estipulado en el Programa de Obra.

I.10. Que para el presente contrato regirán todas las estipulaciones y requisitos que establece el **Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México (El LIBRO) y su Reglamento**.

I.11. Que mediante ***(Acta de Fallo u Oficio de Notificación)***, de fecha__ de_____ de **2023**, se consideró procedente adjudicar el contrato de la obra: _____en la localidad de_____ perteneciente al Municipio de _____, **Estado de México.**

I.12. Que cuenta con facultades legales técnicas y administrativas para celebrar este contrato, aceptando fungir, como entidad supervisora de las obras objeto del mismo.

I.13. Que mediante acta del Comité Interno de Obra Pública _____se establece procedente adjudicar el contrato mediante el procedimiento de contratación por INVITACION RESTRINGIDA de acuerdo a los montos máximos que se establecieron, los trabajos objeto del presente contrato.

II. "El Contratista" DECLARA:

II.1. Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato, y que, bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo: **12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México**.

EN CASO DE SER PERSONA MORAL:

II.2. Que es una sociedad mercantil legalmente constituida y con existencia jurídica de conformidad con las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, según se acredita mediante la Escritura Pública No. _____de fecha ___ de _____de ____, pasada ante la fe del Notario Público No. ___, de la ciudad de _____, Lic._____; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, Estado de _____, con folio mercantil electrónico No. _____ de fecha _____ de ____.

II.3. El C. _____, _____ de la empresa _____ cuenta con las facultades para celebrar el presente contrato, según se acredita su personalidad mediante la Escritura Pública No. _____, de fecha ___de _____de ____, pasada ante la fe del Notario Público _____, de la ciudad de_____ Lic. _____, mismas que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna a la fecha de firma del presente contrato.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

II.2. Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.3. Que es una persona física de nacionalidad mexicana, lo que acredita mediante *(acta de nacimiento o carta de naturalización)* con actividades empresariales dedicada a la **construcción de obra pública relacionada con** _____, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato, según el acuse único de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes con folio_____ de fecha_____.

II.4. Que se identifica con (*cartilla, pasaporte, credencial para votar, cédula profesional*) **No.** _____, así como Clave Única del Registro de Población_____ y declara ser mexicano y conviene que cuando llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose mexicano, por cuanto a este contrato se refiere y no invoca protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de todo derecho de este contrato.

II.5. Que tiene su domicilio fiscal en: _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato. Para el caso de cambio de domicilio **"El Contratista"** se obliga a notificar a **"El Municipio"** en un plazo no mayor de 15 días contados a partir del mismo.

II.6. Cuenta con los siguientes registros
Registro Federal de Contribuyentes:_____
Registro de la Secretaría de Obra Pública: _____
Instituto Mexicano del Seguro Social e Infonavit: _____

II.7. Que conoce el contenido y los requisitos que establece el **Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado De México y su Reglamento**; las leyes, reglamentos y demás disposiciones administrativas expedidas en materia de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, los procedimientos de trabajo, las especificaciones de construcción vigentes y las especificaciones particulares de los trabajos, el proyecto, el programa de ejecución, los montos de los trabajos derivados del mismo; y el catálogo de conceptos, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este contrato.

II.8. Que ha inspeccionado debidamente el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos objeto de este contrato, por lo que conoce las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, y ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, y que son concordantes con las especificaciones técnicas y todos los documentos que forman parte de las mismas.

II.9. Que toma conocimiento, que durante la ejecución de las obras objeto del presente contrato y hasta que ésta le sea recibida, **"El Contratista"** estará obligado a sujetarse a los dispositivos de protección, seguridad, higiene y señalamiento, así como la indumentaria necesaria de seguridad del personal.

Por lo tanto, **"El Contratista"** estará obligado a tomar todas las precauciones para prevenir y evitar accidentes de cualquier naturaleza, ya sea con motivo de las obras o por los movimientos de su maquinaria, equipo y vehículos en el abastecimiento de materiales.

III. "Las Partes" DECLARAN:

III.1. Que la convocatoria y las bases de *(licitación, invitación o adjudicación)* que origina el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2. Que las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la convocatoria y las bases de *(licitación, invitación o adjudicación)* que le da origen.

III.3. Que reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, pues han tenido a la vista los documentos legales que los acreditan como tal.

III.4. Que ambas partes declaran estar conformes en asumir los derechos y obligaciones que se deriven de la celebración del presente contrato, el cual se ajusta a las disposiciones jurídicas aplicables sobre esta materia.

III.5. Que celebran el presente contrato atendiendo a lo previsto por **EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO** y su **REGLAMENTO** y a las anteriores declaraciones, por lo que están de acuerdo en obligarse bajo los términos de las siguientes:

C L A U S U L A S

Primera. - Objeto del contrato.

"El Municipio" encomienda a **"El Contratista"** la realización de la obra consistente en _____**(describir los trabajos a realizar)**_____ y este se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.7 del apartado de declaraciones de **"El Contratista"**, apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones generales y particulares, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, formará parte del mismo y su uso será obligatorio. De igual forma, queda pactado que el acta administrativa a que alude el artículo 234 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del mismo.

Segunda. - Monto del contrato.

"Las Partes" acuerdan que el importe del contrato es de $_____ (_____); **más el impuesto al valor agregado** 16% que corresponde a la cantidad de $_____ (_____); dando un total de $_____ (_____), de acuerdo a las disponibilidades presupuéstales.

Tercera. - Plazo de Ejecución.

"El Contratista" se obliga a iniciar los trabajos contratados, el día ____ **de** _____ **de** _____ y a concluirlos completos en todos sus conceptos el día ____ **de** _____ **de** _____ conforme al programa que detalla la ejecución de los trabajos y todos los anexos, siendo el plazo de ejecución de _____ (_____) días naturales, debiendo realizar cada una de las etapas del programa con todas sus especificaciones precisamente en los periodos que ahí se especifican.

Asimismo, las partes están de acuerdo en abrir la bitácora de los trabajos, precisamente el día que se inicien los mismos, de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior, la cual se abrirá y firmará por los representantes debidamente acreditados de las partes y en la que se harán constar las incidencias que se presenten durante el desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato, debiéndose considerar por las partes, lo señalado por los artículos 223, 224 y 225 del Reglamento de **EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO**.

Si por caso fortuito o fuerza mayor se altera alguna o algunas de las etapas programadas, el citado programa se ajustará sin variación en el plazo de ejecución, por lo que en este supuesto únicamente será necesario la comunicación por escrito que realice **"El Municipio"** a **"El Contratista"** para ajustar el plazo del contrato, debiendo considerar las notas relativas de la bitácora de los trabajos y demás documentación que lo fundamente, así como endosar la fianza de cumplimiento a la nueva fecha acordada, en la inteligencia de que en este supuesto no se reconocerá pago alguno adicional por ajuste de costos, ya que solo se considerará el ajuste de acuerdo al programa vigente anterior a este evento.

Si durante la vigencia del presente contrato existe la necesidad de modificar el monto o plazo de ejecución de los trabajos. **"El Municipio"** procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el Residente de Obra sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originan.

Para los efectos del artículo 12.46 de **EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO**, las modificaciones que se aprueben mediante la celebración del o los convenios, se considerarán parte del presente contrato y por lo tanto obligatorias para las partes.

Cualquier modificación a los términos de este contrato o a sus posteriores modificaciones, requerirán para su eficacia del endoso de la fianza de cumplimiento a que hace referencia la cláusula séptima del presente contrato. En este sentido, **"El Contratista"** se obliga a entregar a **"El Municipio"** el documento que acredite haber realizado el mencionado endoso, en un plazo no mayor de **cinco** días naturales, contados a partir de que **"El Municipio"** notifique a **"El Contratista"** la modificación de los términos contratados.

En caso de que **"El Contratista"** no entregara a **"El Municipio"** el documento que acredite haber realizado el mencionado endoso, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, las modificaciones no surtirán efecto alguno y se tendrá por incumplido el contrato, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Cuarta. - <u>Disponibilidad del Inmueble o Sitio de los Trabajos y Documentos Administrativos.</u>

"El Municipio" pondrá a disposición de **"El Contratista"**, el o los inmuebles, el sitio o los sitios de los trabajos, en que deba llevarse a cabo la obra pública materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

Quinta. - <u>Anticipos.</u>

"El Municipio" otorgará a **"El Contratista"** un anticipo total del ____**% (_____ por ciento)**, del importe autorizado que se menciona en la cláusula segunda de este contrato, por lo que **"El Municipio"** entregará a **"El Contratista"** por concepto de anticipo la cantidad de **$**_____ **(**_____**/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado (16%) que corresponde a la cantidad de **$**_____ **(**_____**/100 M.N.)**, dando un total de **$ $**_____ **(**_____**/100 M.N.)** para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir sin modificar en igual plazo el programa de ejecución pactado, formalizando mediante convenio entre las partes la nueva fecha de iniciación. Si **"El Contratista"** no entrega la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el **artículo 12.45, fracción I de EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO**, no procederá el diferimiento y por lo tanto éste deberá iniciar la obra en la fecha establecida.

I. **"El Contratista"** se obliga a utilizarlo en dichos trabajos. Así mismo, **"El Contratista"** toma conocimiento y otorgará las facilidades para que **"El Municipio"** a través de su **Residencia de Supervisión**, verifique que la empresa utilice dicho anticipo para la instalación de sus oficinas, movimiento de personal y maquinaria y para la realización de los trabajos contratados.

II. **"El Contratista"** deberá presentar a **"El Municipio"** a través de su **Residencia de Supervisión,** una relación de equipos y materiales de instalación permanente indicando: tipo, calidad, cantidad y precios de dichos conceptos hasta por el importe del anticipo concedido. Dicha relación, debidamente avalada por la **Residencia de supervisión**, se deberá anexar a la factura por concepto de anticipo, ya que sin este requisito no será tramitada para su pago. Asimismo, **"El Contratista"** dará las facilidades necesarias a la **Residencia de supervisión** para que ésta, a su vez, verifique que los materiales y equipos de instalación permanente propuestos por **"El Contratista"** han sido adquiridos.

III. La amortización del monto concedido por concepto de anticipo, se efectuará proporcionalmente con cargo a cada una las estimaciones que por trabajos ejecutados se formulen, liquidándose el faltante por amortizar en la última estimación.

IV. En caso de **Rescisión ó Terminación Anticipada** del contrato, el saldo por amortizar **"El Contratista"** lo reintegrará a **"El Municipio"** en un plazo no mayor a **5 (cinco)** días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la Rescisión o Terminación Anticipada. La fianza que previamente otorgue **"El Contratista"** responde de la cantidad insoluta del anticipo, más el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá reclamarse inmediatamente después de los primeros **20 (veinte) días naturales** contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la Rescisión o Terminación Anticipada a **"El Contratista"**

EN EL CASO DE NO OTORGARSE ANTICIPO, SE DEBERÁ SUSTITUIR TODO LO ANTERIOR POR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"El Municipio" NO otorgará **Anticipo** a **"El Contratista"**, por lo que éste iniciará los trabajos objeto del presente contrato en la fecha establecida en la cláusula que tercera del presente contrato.

Sexta.- Forma de pago

I. **"El Contratista"** recibirá de **"El Municipio"** el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de trabajos realizados como pago total por unidad de concepto de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad.

El monto a pagar por los trabajos objeto del presente contrato se calculará mediante la formulación de estimaciones que abarcarán periodos **mensuales** y serán presentadas por **"El Contratista"** a la residencia de obra, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los **6 (seis)** días naturales siguientes a la fecha de corte, misma que será el **día último** de cada mes; si las estimaciones no son presentadas en el término antes señalado, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos y/o costos financieros por parte de **"El Contratista"**. La residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de **15 (quince)** días naturales siguientes a la fecha de presentación ante ésta de las correspondientes estimaciones.

En el análisis y cálculo de los importes de pago se deberán considerar los derechos e impuestos que les sean aplicables, en los términos de las leyes fiscales. **"El Contratista"** será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por la falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta o tardía, no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros.

A efecto de evitar retraso en el ejercicio de los recursos con los que se financia la obra de éste contrato, las estimaciones se deberán entregar en un plazo máximo de cinco días naturales posteriores al periodo estimado, en caso contrario el contratante aplicará una sanción económica, misma que se detalla a continuación:

"El Contratista" expresa su voluntad y aceptación que en caso de no entregar las estimaciones en un plazo máximo de cinco días posteriores al periodo a estimar, pagará una sanción económica del 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el importe total a estimar en el periodo conforme al programa de ejecución autorizado por la Residencia de Obra; esta sanción deberá liquidarla a favor de "EL MUNICIPIO" una vez que se tramite la estimación ante la Tesorería Municipal.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de **"El Municipio"**, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a **30 (treinta)** días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, fecha que se hará constar en la bitácora de los trabajos y en las propias estimaciones, así mismo una vez que "El Contratista" haya cumplido con los requisitos establecidos por la Tesorería Municipal

II. **"El Contratista"** recibirá del **"El Municipio"** como pago total por la ejecución satisfactoria de los trabajos ordinarios y extraordinarios objeto del contrato, el importe que resulte de aplicar los precios unitarios establecidos en el catálogo de conceptos a las cantidades de trabajos realizados, en periodos mensuales, acompañados de la documentación que acredite la procedencia de su pago. **"El Contratista"** deberá presentar las estimaciones de los trabajos ejecutados, con la factura correspondiente que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite y aceptado por el Residente de Supervisión de **"El Municipio"** y firmado por ambas partes, fecha que se hará contar en la bitácora y en las propias estimaciones, el pago será a través de la Tesorería Municipal ubicada en el interior del Palacio Municipal No. 12 Col. Centro, San José del Rincón.

a). **"El Contratista"** deberá entregar a la Residencia de Supervisión de **"El Municipio"** la estimación acompañada de la documentación de soporte correspondiente (generadores, croquis, álbum fotográfico, reportes de bitácora, oficios de autorización, etc.), que acredite la procedencia de su pago.

b). En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no sean factibles de resolver entre **"El Municipio"** y **"El Contratista"**, en la estimación de que se trate, una vez conciliadas se incorporarán en la siguiente estimación, con el periodo de ejecución correspondiente a la realización de los trabajos.

III. Ni las estimaciones, ni la liquidación, aunque hayan sido pagadas, se considerarán como aceptación definitiva de las obras, pues **"El Municipio"** se reserva expresamente el derecho de reclamar por obra faltante o mal ejecutada, por pago de lo indebido, por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido **"El Contratista"**.

IV. Si **"El Contratista"** estuviere inconforme con las estimaciones o con la liquidación en su caso, dispondrá de un plazo de **30 (treinta) días hábiles** a partir de la fecha de elaboración de la estimación o liquidación para hacer, por escrito, la reclamación correspondiente. Transcurrido ese plazo sin reclamación de **"El Contratista"** se considerará definitivamente aceptada por él, y sin derecho a ulterior reclamación de la estimación o liquidación de que se trate.

V. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"El Contratista"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2023. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"El Municipio"** haciendo efectiva, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento de contrato.

VI. **"El Contratista"** expresa su voluntad y aceptación para que de las estimaciones y liquidaciones del contrato se descuente cualquier cantidad por concepto de adeudos previos, anteriores o vigentes, anticipos no amortizados, por incumplimiento o aplicación de penas derivados de cualquier acto jurídico celebrado con **"El Municipio"**.

VII. **"El Municipio"** pagara las estimaciones por los trabajos ejecutados en un plazo no mayor de: **30 días naturales** contados a partir de la fecha en que haya sido autorizada por la Residencia de Obra y que "El Contratista" haya cumplido con los requisitos establecidos por la Tesorería Municipal.

Séptima. - <u>Garantías.</u>

I. Para garantizar la correcta inversión del **<u>anticipo</u>** que se hace referencia en la cláusula quinta, **"El Contratista"** se obliga a presentar previamente a la entrega del mismo una fianza, expedida por una institución mexicana de fianzas, debidamente autorizada, a favor del **Municipio San José del Rincón, Estado de México**, por el **100%** del anticipo concedido que se menciona en la **cláusula quinta**; dicha fianza subsistirá hasta la total amortización del anticipo y/o devolución del saldo.

La Fianza de anticipo será bajo el texto de acuerdo al **ANEXO DOS** que forma parte integrante del presente contrato.

<u>EN EL CASO DE NO OTORGARSE ANTICIPO, SE DEBERÁ CAMBIAR LOS NÚMEROS DE LAS FRACCIÓN, YA QUE NO SE CONSIDERA LA FRACCIÓN I, LA CUAL SE ELIMINA:</u>

II. **"El Contratista"** se obliga a presentar a **"El Municipio"** una fianza, expedido por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada por el **10 % (Diez por ciento)** del valor de la asignación autorizada al contrato, a favor del **Municipio San José del Rincón, Estado de México**. Este documento de inclusión tendrá por objeto garantizar por parte de **"El Contratista"** el **<u>cumplimiento</u>** de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato le impone, dentro de los siguientes **10 días** hábiles contados a partir de la fecha en que **"El Contratista"** hubiese recibido copia del acta de fallo de concurso. De no cumplir con dichos requisitos se hará efectiva la garantía de seriedad de su proposición a título de pena convencional, y por el simple retardo en el cumplimiento de la obligación. Todos y cada uno de los documentos de inclusión de cumplimiento al contrato que otorgue **"El Contratista"** en los términos de la presente cláusula, estarán vigentes hasta que las obras materia de este contrato hayan sido recibidas en su totalidad por **"El Municipio"**.

La Fianza de cumplimiento será bajo el texto de acuerdo al **ANEXO DOS** que forma parte integrante del presente contrato.

El contrato no surtirá efecto, mientras **"El Contratista"** no entregue la póliza en donde la compañía de fianzas convenga en aceptar las siguientes declaraciones:

a. Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

b. Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación escrita del contratante.

c. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; y

d. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Para ser cancelados los documentos de inclusión de cumplimiento y anticipo será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito, de **"El Municipio"**.

En el caso de cualquier modificación al monto o al plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **"El Contratista"** se obliga a entregar a **"El Municipio"** dentro de los **10 (diez)** días hábiles siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo, el documento modificatorio de la garantía otorgada originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio correspondiente. En el caso de que **"El Contratista"** no cumpla con dicha entrega, **"El Municipio"** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **"El Contratista"**.

III. **"El Contratista"** se obliga a notificar a **"El Municipio"** la terminación de los trabajos para que esta proceda a constatar la terminación de los mismos y en su caso proceda a programar la fecha de recepción oficial de los trabajos. Por lo anterior, **"El Contratista"** se obliga a entregar previamente a la recepción de los trabajos una fianza expedida por una institución de fianzas debidamente autorizada a favor del **Municipio San José del Rincón, Estado de México**, correspondiente al **10 % (Diez por ciento)** del monto total realmente ejercido, para responder de los **defectos** que resultaren en la misma y de los **vicios ocultos**, misma que tendrá una duración de **12 meses** contados a partir de la fecha oficial de recepción de los trabajos, la cual deberá entregarse ante **"El Municipio"** en un plazo no mayor de **5 días** hábiles anteriores a la fecha de firma del Acta Finiquito, para que la misma cancele y sustituya la de cumplimiento de la ejecución de los trabajos.

La Fianza por defectos y por vicios ocultos será bajo el texto de acuerdo al **ANEXO TRES** que forma parte integrante del presente contrato.

Cuando surgieran defectos o vicios ocultos en los trabajos dentro del plazo que cubre la garantía, **"El Municipio"** deberá comunicarlo por escrito a **"El Contratista"** para que éste efectúe las correcciones o reposiciones correspondientes dentro de un plazo máximo de **treinta días** naturales. Transcurrido este periodo sin que las correcciones o reposiciones se hubieren realizado, el contratante hará efectiva la garantía. Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán acordarlo, debiendo continuar vigente la garantía.

Octava.- **Ajuste de costos**.

I. Cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción **superior al cinco por ciento** de los costos de los trabajos aun no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos podrán ser revisados, atendiendo a lo acordado por las partes, en la **fracción II** de la presente cláusula. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme la Ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de la obra.

II. La revisión de los costos se realizará mediante los procedimientos establecidos en el **artículo 250 fracción I** y lo correspondiente de los artículos **251 al 259** del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o en caso de existir atraso no imputable a **"El Contratista"**, con respecto al programa vigente.

El ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes deberá cubrirse por **"El Municipio"** a solicitud de **"El Contratista"**, a más tardar dentro de 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que "El Municipio" resuelva por escrito el aumento o reducción respectivo.

"El Municipio" emitirá el oficio de resolución que acuerde el aumento o reducción correspondiente.

Novena. - **Modificaciones.**

"El Municipio" podrá modificar el contrato, de lo cual dará aviso por escrito con oportunidad a **"El Contratista"** y éste se obliga a acatar las instrucciones correspondientes. En el caso de que con motivo de las modificaciones ordenadas, el importe total de los trabajos que deba realizar **"El Contratista"** excediere la cantidad estipulada en la cláusula segunda, las partes celebrarán un convenio adicional por la cantidad excedente, conforme a lo establecido en el artículo **12.46 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.**

Décima. - **Ampliación de Plazo.**

En los casos fortuitos o de fuerza mayor o cuando por cualquier otra causa no imputable a **"El Contratista"** le fuere imposible a éste cumplir con el programa, solicitará oportunamente y por escrito anexando el soporte documental por el cual requiere y justifique, la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que apoye su solicitud. **"El Municipio"** resolverá sobre la justificación y procedencia de la solicitud de prórroga y en su caso, considerará ya sea la solicitud de **"El Contratista"** o la que ella estime conveniente. De acuerdo con la resolución se harán las modificaciones al programa.

Si se presentaren causas que impidan la terminación de las obras dentro de los plazos estipulados, que fueren imputables a **"El Contratista"**, éste podrá solicitar también una prórroga anexando el soporte documental por el cual requiere y justifique, pero será optativo para **"El Municipio"** concederla o negarla. En caso de concederla **"El Municipio"** decidirá si procede a imponer a **"El Contratista"** las sanciones a que haya lugar de acuerdo con la cláusula décima séptima; en caso de negarla podrá exigir el cumplimiento del contrato, ordenándole que adopte las medidas necesarias a fin de que la obra quede concluida oportunamente, lo anterior independientemente de que **"El Municipio"** aplique las sanciones correspondientes o bien procederá a rescindir el contrato de conformidad a lo establecido en la cláusula vigésima.

Décima Primera. - Recepción de Obra y Liquidaciones.

La recepción de los trabajos ya sea total o parcial, se realizará conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que establece el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, reservándose **"El Municipio"** el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados.

I. **"El Contratista"** deberá notificar a **"El Municipio"** la terminación de los trabajos mediante la bitácora y por escrito, anexando los documentos de soporte que incluye una relación de las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra y/o la que le solicite **"El Municipio"** Posteriormente **"El Municipio"** en un plazo de **10 días** hábiles contados a partir de la fecha de comunicación de **"El Contratista"**, constatará la terminación de los trabajos, y en un plazo de **30 días** calendario siguientes a la recepción de los trabajos **"El Municipio"** notificara a **"El Contratista"** la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el finiquito mediante escrito entregado a su representante legal o su superintendente de construcción. **"El Contratista"** tendrá la obligación de acudir a este requerimiento. En caso de no hacerlo, **"El Municipio"** elaborará el finiquito en el plazo y la forma que para tal efecto se hubiere determinado en la notificación.

II. **"El Municipio"** podrá ejecutar recepciones parciales cuando:

a).- Sin estar terminada la totalidad de las obras, la parte terminada se ajuste a lo convenido y pueda ser utilizada, a juicio de **"El Municipio"**.

b). **"El Municipio"** determinen suspender la realización de las obras y lo ejecutado se ajuste a lo pactado.

c). De común acuerdo **"El Municipio"** y **"El Contratista"** convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato.

d). **"El Municipio"** rescinda el contrato en los términos del mismo. En este caso, la recepción parcial quedará a juicio de **"El Municipio"** las que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

Décima Segunda. - Materiales y Equipos Suministrados.

Cuando **"El Municipio"** proporcione a **"El Contratista"** los materiales que en su caso se requieran, de acuerdo con el catálogo de conceptos de trabajo correspondiente a la realización de las obras de este contrato; se efectuarán balances tanto mensuales como al final de los trabajos, entre los materiales suministrados y los que hayan sido realmente utilizados en las obras contratadas.

Si en los balances mensuales y final, resultan cargos por concepto de materiales suministrados a **"El contratista"**, este último deberá restituirlos en especie; dicha restitución se efectuará en el lugar que **"El Municipio"** designe. Si por escasez en el mercado de la región **"El Contratista"** no pudiera efectuar la devolución de los materiales en especie, éstos le serán cargados a los precios que le resulten a **"El Municipio"** en la reposición de los mismos en las fechas en que se documenten para su cobro dicho faltantes. Si por circunstancias imprevistas **"El Municipio"** no pudiere abastecer en tiempo oportuno los materiales y/o equipos que debe suministrar conforme a las bases del contrato, lo comunicará así a **"El Contratista"** que en tal caso se obliga a adquirirlos y transportarlos por cuenta de **"El Municipio"** hasta el sitio de entrega que se convenga, en la inteligencia de que los gastos de adquisición, transporte, etc. de tales elementos, le serán abonados según lo establece la cláusula sexta relativa a la forma de pago.

Décima Tercera. - Supervisión de la Obra, de la Residencia de Obra, Superintendencia, Bitácora de Obra y Pruebas de Laboratorio

"El Municipio" y a través de los representantes que para tal efecto designe anticipadamente a la iniciación de la obra, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar las obras objeto de este contrato, y dará a **"El Contratista"**, por escrito, las instrucciones que estime pertinentes en relación con la ejecución de las mismas, a fin de que éste se ajuste al proyecto y en su caso a las modificaciones que ordene **"El Municipio"**, así mismo como revisar y aprobar las estimaciones presentadas por el **"Contratista"**.

Es facultad de **"El Municipio"** realizar la inspección de todos los materiales que vayan a usarse en la ejecución de la obra, ya sea en los sitios de ésta o en los lugares de adquisición o fabricación respectivas.

"El Municipio" para efectos del presente contrato, cuenta con facultades generales y especiales, para ejercer las acciones que correspondan, en el caso de que **"El Contratista"** incumpla con cualquiera de sus obligaciones pactadas en este instrumento.

Previo inicio de los trabajos, **"El Contratista"** designará a un representante permanente que fungirá como Superintendente de construcción, quien deberá contar con conocimiento de la materia objeto del contrato en el sitio de la Obra, y deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones, atendiendo a los establecido en el artículo 220 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo Vigente en el Estado de México, cuya certificación deberá estar vigente, **"El Municipio"** se reserva el derecho de aceptar dicha designación.

El superintendente de Construcción deberá estar presente o representado en todo momento en el sitio de la obra, cuando haya trabajos en ejecución; **"El Municipio"** tendrá la facultad de exigir la separación inmediata del superintendente si considera que su actuación no es satisfactoria, obligándose **"El Contratista"** a sustituirlo por otro que cumpla con los requisitos mínimos establecidos por **"El Municipio"** y la Ley.

Toda comunicación entregada al superintendente autorizado por **"El Contratista"** de acuerdo con el presente contrato y en la que exista alguna instrucción, tendrá el carácter de obligatoria para la misma.

"El Contratista" se obliga a llevar una Bitácora de Obra de los eventos que sucedan durante el desarrollo de los trabajos del contrato, formando ésta parte integrante del contrato y se sujetará a lo estipulado en la sección segunda del Título Sexto del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, debiendo permanecer en la residencia de obra, a fin de que las consultas se efectúen en el sitio, sin que la bitácora pueda ser extraída del lugar de los trabajos. El uso de la bitácora es obligatorio en el presente contrato.

Entregará las pruebas de laboratorio necesarias para comprobar la buena ejecución de los trabajos y/o materiales, sin cargo extra ya que debieron considerarse en el monto total de su presupuesto, además proporcionará pruebas específicas en caso de ser requeridas por la residencia y/o supervisión.

"El Municipio" designará a un residente de obra, debiendo prever que tenga los conocimientos, experiencias, habilidades y capacidad suficiente para administrar, dirigir y supervisar los trabajos; considerando la formación profesional, la experiencia en administración y construcción de obrass, el desarrollo profesional y el conocimiento de obras similares a la que se hará cargo.

Las funciones de la residencia de obra serán las estipuladas en el artículo 217 del citado ordenamiento, siendo las siguientes:

I. Vigilar que se cuente con el oficio de autorización de los recursos presupuestales;

II. Verificar que, antes del inicio de la obra, se cuente con los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, especificaciones de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción, catálogo de conceptos con sus análisis de precios unitarios alcance de las actividades de obra, programas de ejecución y suministros o utilización, términos de referencia y alcance de servicios; en caso contrario, informar a su inmediato superior;

III. Abrir la bitácora de obra, la cual quedará bajo su resguardo, y por medio de ella dar las instrucciones pertinentes, y recibir las solicitudes que le formule la supervisión y el contratista;

IV. Supervisar, revisar, vigilar y controlar los trabajos;

V. Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de tiempo, calidad, costo y apego a los programas de ejecución de los trabajos de acuerdo con los avances, recursos asignados, rendimientos y consumos pactados en el contrato;

VI. Revisar, controlar y comprobar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato.

VII. En rendimientos de la maquinaria o equipo de construcción, deberá vigilar que se cumpla con la cantidad de trabajo indicado por el contratista en los precios unitarios y los programas de ejecución pactados en el contrato, independientemente del número de máquinas o equipos que se requieran para su desarrollo;

VIII. Tomar las decisiones técnicas para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo resolver oportunamente las consultas, aclaraciones, dudas o autorizaciones que presente el supervisor o el contratista, con relación al cumplimiento de los derechos y obligaciones derivadas del contrato;

IX. Obtener por escrito las autorizaciones del proyectista y los responsables de las áreas competentes, cuando el proyecto requiera de cambios estructurales, arquitectónicos, funcionales, de proceso, entre otros;

X. Presentar al contratante, cuando exista un cambio sustancial al proyecto, a sus especificaciones o al contrato, el problema con las opciones de solución, en las que se analice y evalúe la factibilidad, el costo, el tiempo de ejecución y, en su caso, la necesidad de prórroga;

XI. Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con toda la documentación que las respalden;

XII. Tramitar, en su caso, los convenios modificatorios necesarios;

XIII. Presentar informes periódicos, así como un informe final sobre el cumplimiento del contratista en los aspectos legales, técnicos, económicos, financieros y administrativos;

XIV. Autorizar y firmar el finiquito del contrato;